

Excmo. Ayuntamiento
de Oliva de la Frontera

Libro de Actas
del Pleno

Octubre 2002 - Diciembre 2003



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D4983770

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de hojas móviles, cuenta con 74 folios útiles, del número 0D4983770 al 0D4983843, y comienza con la transcripción del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2002.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a dieciséis de Octubre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. No asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP) y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las nueve horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



OD4983771

CLASE 8.a

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde-Presidente motiva la urgencia de la Sesión en que dicho convenio tiene que entrar en el Orden del Día del próximo Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que se celebrará en el plazo de una semana. Pero para ello, la documentación debe ser revisada e informada con anterioridad por el Gabinete Técnico, por lo que esta documentación debe ser remitida a la mayor brevedad posible.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad, la urgencia de la sesión.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la rehabilitación y ampliación de edificio para Auditorio Municipal, aceptando todas las cláusulas del mismo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Cultura, la ejecución de las obras por el sistema de contrata.

TERCERO.- Aprobar la siguiente inversión:

Presupuesto y financiación:

Año 2002... 216.362 Euros

- Aportación Consejería de Cultura.....216.362 Euros.

- Aportación Ayuntamiento...

Año 2003... 234.096 Euros.

- Aportación Consejería de Cultura.....120.200 Euros.

- Aportación Ayuntamiento.....113.896 Euros.



PRESUPUESTO TOTAL..... 450.458 Euros.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a consignar y retener en el presupuesto del ejercicio 2003 la cantidad de 113.896 Euros, correspondiente a la aportación municipal para la anualidad 2003.

QUINTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983770 al reverso del folio 0D4983771.

VºBº
EL ALCALDE



OD4983772

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a seis de noviembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2002, así como al borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 16 de octubre de 2002, distribuidos con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y dichos borradores quedan como actas definitivas.

ASUNTO II: APROBACIÓN PERMUTA DE TERRENOS.- D^a. MARÍA BOSCH GÓMEZ.

RESULTANDO.- Que queda justificada la conveniencia y oportunidad de permutar los citados terrenos, en consonancia con el fin público que se persigue de llevar a cabo el trazado de un viario (calle de acceso al Polígono Industrial "Las Madronas" y que servirá de circunvalación a la población) según esquema de las NN.SS. de Oliva de la Frontera.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes que se pretende permutar no supera el límite establecido en el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes municipales a permutar no superan el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por consiguiente no es necesaria la autorización de la Junta de Extremadura.

VISTO.- Lo establecido en los artículo 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, los informes emitidos, así como el acuerdo firmado con el interesado.

Por **UNANIMIDAD**, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la segregación y permuta de los bienes que a continuación se describen:

- Solar de 200 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, ubicado en la Parcela nº 4 de la UE-14, identificado como solar nº 16, cuyos linderos son:
 - . Derecha: entrando con Antonio Lebrato Rangel.
 - . Izquierda: entrando con resto de la finca matriz propiedad del Exmo. Ayuntamiento de la que se segregará este solar.



0D4983773

CLASE 8ª

Fondo: con solar de Antonio Lebrato Rangel.

Fachada con Avda. de las Américas.

Este solar se segrega expresamente de la finca nº 7.592 propiedad del Ayuntamiento, inscrita a en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, en el Tomo 521, Libro 81, Folio 151, que se describe como sigue:

URBANA: Parcela número cuatro de la unidad de actuación UE-14 del término de Oliva de la Frontera. Tiene una superficie de tres mil setecientos noventa y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, frente Sur, con Vial B; izquierda, con parcela 3; derecha, con vial D; y fondo con vial A.

Dichos terrenos, se permutan, por los siguientes:

Solar de 718,32 m² de superficie, propiedad de D^a. María Bosch Gómez, ubicado en el Polígono Industrial "Las Madronas", cuyos linderos son:

. Norte: calle Travesía del Prado.

. Este y Oeste: con resto de la finca matriz de la que se segrega.

. Sur: Acceso al Polígono.

SEGUNDO: Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con D.N.I. Nº 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondientes escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO III: APROBACIÓN PERMUTA DE TERRENOS.- D. ELADIO CRUZ GÓMEZ.

RESULTANDO.- Que queda justificada la conveniencia y oportunidad de permutar los citados terrenos, en consonancia con el fin público que se persigue de construcción de un Centro de Desinfección de Vehículos.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes que se pretenden permutar no superan el límite establecido en el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes municipales a permutar no superan el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por consiguiente no es necesaria la autorización de la Junta de Extremadura.

VISTO.- Lo establecido en los artículo 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, los informes emitidos, aquí como el acuerdo firmado con el interesado.



Por UNANIMIDAD, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la segregación y permuta de los bienes que a continuación se describen:

- Solar de 231,04 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, ubicado en el Polígono Industrial, cuyos linderos son:
 - . Derecha y fondo: Nave nº 1 del Semillero de Empresas (Junta de Extremadura).
 - . Izquierda: resto de la finca matriz.
 - . Fachada: calle de acceso al Polígono Industrial.

Este solar se segrega expresamente de la finca nº 7.265 propiedad del Ayuntamiento, inscrita a en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, en el Tomo 495, Libro 76, Folio 105, que se describe como sigue:

RÚSTICA: Terreno no Urbanizable al sitio el Prado, en Oliva de la Frontera; tiene una superficie de diez mil novecientos cinco metros cuadrados. Linda: Frente, con resto de finca matriz, que en su día será calle de nueva creación; derecha entrando, con herederos de Manuel Salguero; izquierda con Nicolás Pacheco Bosch, y fondo con José Morcillo Méndez.

Dichos terrenos, se permutan, por los siguientes:

- Solar de 139 m² de superficie, propiedad de D. Eladio Cruz Gómez, ubicado en el Polígono "La Calzada", cuyos linderos son:
 - . Derecha entrando: solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.
 - . Izquierda y fondo: Antonio Pardo Pozo.
 - . Fachada: carretera de Zafra a Villanueva del Fresno.

Al existir diferencia de valor entre los bienes a permutar, por ser el bien del Ayuntamiento de superior valor al bien de D. Eladio Cruz Gómez, éste compensará en dinero al Ayuntamiento abonándole la cantidad de 2.884,53 €, para alcanzar la equivalencia de valor.

SEGUNDO: Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con D.N.I. Nº 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondientes escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.



OD4983774

CLASE 8.^a

ASUNTO IV: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS.- OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL".

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, expone que aprobado y suscrito Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para las obras de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD, se hace necesario y urgente llevar a cabo la tramitación del expediente que conduzca a su adjudicación.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL en la localidad de OLIVA DE LA FRONTERA, por el procedimiento abierto, y mediante la forma de adjudicación concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Gómez Canseco y supervisado por el Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura.

TERCERO.- Designar como Técnico Director de las obras a D. José Luis Gómez Canseco.

CUARTO.- Declarar plenamente disponibles, los terrenos a los que se refiere el referido proyecto.

QUINTO.- Aprobar el gasto.

SEXTO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL en la localidad de OLIVA DE LA FRONTERA, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 71 del TRLCAP, al tratarse de una obra de urgente ejecución.

SEPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documentación en relación a lo anteriormente acordado.

OCTAVO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirá el procedimiento, y que consta en el expediente.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, manifiesta que quiere hacer una serie de puntualizaciones sobre el aspecto económico de esta obra y sobre la situación económica del Ayuntamiento, y que son las siguientes:

“ . En cuanto a la obra:

- Las gestiones realizadas por el Alcalde han supuesto la reducción de la aportación municipal con el consiguiente ahorro para nuestro pueblo.

- La financiación que corresponde al Ayuntamiento para la presente obra es de 113.896 euros, que corresponden al 25% del total.

. En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento en el momento presente y para acallar los rumores que tendenciosamente se extienden, nuestro Grupo quiere aclarar lo siguiente:

- La cuenta de crédito se encuentra íntegra en este momento, el Ayuntamiento no está utilizando el crédito, que como se aclaró en su momento solo se utilizaría (si fuera necesario) para financiar obras y proyectos hasta el momento de llegar las subvenciones correspondiente, con el fin de no demorar los pagos a los proveedores principalmente oliveros.

- En las cuentas corrientes de los distintos bancos, el Ayuntamiento tiene en este momento un total de: 652.593,78 euros (108.582.468,68 ptas.). Como se puede apreciar es una situación que desearían los distintos pueblos de la región.

- El Ayuntamiento está pagando las facturas con regularidad y prontitud, práctica no habitual en la administración municipal. En este momento se está pagando con una demora de dos meses.”

ASUNTO V: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX) Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CURSO DE GERIATRIA”.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, expone que la finalidad de aprobar este convenio, es la de realizar acciones encaminadas a promocionar y apoyar a las mujeres, ayudándolas a integrarse en el mundo laboral.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:



OD4983775

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX) Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CURSO DE GERIATRIA".

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de ejecutar el proyecto "Curso de Geriatria" en la localidad de Oliva de la Frontera.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO VI: SOLICITUD PRÓRROGA OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL".

Habiéndose firmado con fecha 23 de Octubre de 2002, Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para las obras de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD.

Teniendo en cuenta el breve plazo de que dispone el Ayuntamiento para acreditar la realización de parte de la obra, concretamente la correspondiente a la anualidad 2002 (realización de obra por importe igual o superior a 216.362 euros.)

Al amparo de la cláusula DECIMONOVENA del citado Convenio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura una prórroga de al menos tres meses para la conclusión de la primera anualidad de la obra "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD".

ASUNTO VII: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa a la colaboración para que se recuerde a todas aquellas personas que fueron víctimas de gravísimas violaciones a sus derechos humanos durante la guerra civil española y los años de dictadura de nuestra región, y que las víctimas de tales hechos o sus familiares puedan conocer como ocurrieron realmente,

y saber en su caso donde están enterrados los cuerpos de sus familiares para poder ser enterrados con dignidad, donde consideren oportuno, moción que ha sido repartida a todos los grupos políticos.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifiesta que Oliva no se encuentra en esa situación, pues los restos de los Oliveros fusilados durante la guerra civil ya fueron trasladados a un panteón donde dignamente reposan sus restos y sus familiares pueden recordarlos.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la siguiente MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera apoya la iniciativa de investigar siguiendo la normativa internacional las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas en nuestro país durante la guerra civil y la dictadura, instando al gobierno de la nación a iniciar dichas investigaciones.

2.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera colaborará con la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura para la localización de lugares donde pueden existir fosas comunes, así como pondrá a disposición de esta organización datos o personas que puedan servir para investigar los hechos ocurridos.

3.- El Ayuntamiento considera que es necesario recordar esa parte de la historia de nuestro país y de nuestra región para que pase a formar parte de nuestra historia reciente.

4.- El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera pide a la Junta de Extremadura que instale exposiciones permanentes de recuerdo de los campos de concentración de Castuera y de la antigua cárcel de Badajoz.

ASUNTO VIII: DAR CUENTA RECLAMACIÓN INTERESES DE DEMORA EXPEDIENTE PER 0609396BC03 (14.820.000 PTAS.).

El Sr. Alcalde informa, que el Instituto Nacional de Empleo (INEM), mediante Resolución de fecha 01/10/02 (notificada el día 04/10/02), ha acordado declarar la obligación del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, de reintegrar la cantidad de 20.937,55 Euros (3.483.715 ptas), en concepto de intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención que fue concedida al Ayuntamiento en el año 1.996, correspondiente al expediente 0609396BC03 "Adecuación de Nave industrial", por importe de 98.069,99 Euros.

Seguidamente el Alcalde expone, que el pago de la cantidad que se nos reclama produce graves perjuicios para este Ayuntamiento, al significar una clara merma de las arcas municipales, lo que se traduce en perjuicio para los vecinos. Por lo que esta Alcaldía se ha visto en la obligación de presentar RECURSO DE ALZADA contra dicha Resolución.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que le gustaría recibir una explicación sobre este tema por parte del Grupo de la oposición.



OD4983776

CLASE 8ª

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, manifiesta que quiere hacer una serie de puntualizaciones y aclaraciones en relación a este tema, y que son las siguientes:

“ - En el año 1996 el Ayuntamiento disponía de 14.800.000 de los fondos del PER. Este dinero era para la realización de obras cuya finalidad era la contratación de trabajadores desempleados.

- El Grupo gobernante en ese momento UDO (SIEX+PP) certificó el comienzo de las obras con fecha del mes de diciembre, aunque en realidad los trabajos no comenzaron hasta el mes de enero siguiente.

- Por este motivo, el Instituto Nacional de Empleo de Badajoz (INEM) exige la devolución del total de la subvención (14.820.000 ptas).

- El actual equipo de gobierno ha intentado por todos los medios conseguir la anulación de la Resolución del Director Provincial de INEM de Badajoz, que exige la devolución de la subvención concedida, agotando para ello, todos los recursos posibles (sentencia nº 115/2002, que desestima el recurso interpuesto).

- Al final, por su mala gestión, el Ayuntamiento tiene que devolver los 14.820.000 ptas., más los intereses generados.”

Los Sres. Concejales, dándose por enterados de lo informado y expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Ratificar el RECURSO DE ALZADA presentado por el Sr. Alcalde con fecha 04/11/02, contra la Resolución del Director provincial del INEM de Badajoz, de fecha 01/10/02 (notificada a este Ayuntamiento con fecha 04/10/02), por la que se acuerda declarar la obligación del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, de reintegrar la cantidad de 20.937,55 Euros., en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención denominada “Adecuación de Nave industrial”, Expte. 0609396BC03.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Ildfonso Gata Pimienta.



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^{ña}. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983772 al anverso del folio 0D4983776.

V^oB^o

EL ALCALDE



OD4983777

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

Dª. Mª. Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

Partido Popular:

SR. SECRETARIO en funciones:

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a veintiocho de noviembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido del Secretario en funciones D. Manuel Pombero Domínguez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Excusa su ausencia Doña Carmen Marquez Rangel, (Grupo PSOE) y no asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Alvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP), y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y diez minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 6 de Noviembre de 2002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL TREN DE ALTA VELOCIDAD, SOBRE EL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIA (A.E.P.S.A.) Y SOBRE LA POLITICA DE AYUDAS EMPRESARIALES.

PRIMERA.- MOCIÓN SOBRE EL TREN DE ALTA VELOCIDAD Y EL CORREDOR FERROVIARIO DE EXTREMADURA.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la moción relativa al Tren de Alta Velocidad y el corredor ferroviario de Extremadura. Tras breve debate y sometida a votación, por UNANIMIDAD, se aprueba la siguiente MOCIÓN:

“El tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura es un elemento fundamental para garantizar el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma y un instrumento imprescindible para la vertebración de Extremadura dentro del panorama europeo y español.

Las continuas largas que el Gobierno de la Nación está dando a la adopción de la decisión definitiva del trazado entre la capital española y portuguesa por Extremadura está originando la generación de una situación de inseguridad que no favorece en nada ni la coyuntura económica ni la implantación en Extremadura de proyectos de futuro.



OD4983778

CLASE 8ª

Además, esta indefinición está provocando también que otras regiones demanden el paso de dicho tren por sus territorios.

La indefinición del gobierno de España se suma a la decisión de incorporar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 una cifra ridícula para la construcción del corredor ferroviario Madrid-Extremadura, 25 veces menos que la destinada al corredor Madrid-Barcelona, lo cual va a suponer un nuevo retraso histórico para el desarrollo de nuestra región.

Los socialistas extremeños no estamos dispuestos a consentir que una vez más, una decisión política de la derecha relegue nuestra región al abandono en las infraestructuras del siglo XXI, como ya nos ocurrió en el siglo XX por lo que va a reclamar en todos los foros un compromiso real del Gobierno con Extremadura, compromiso que solo puede manifestarse con la toma de la decisión definitiva del trazado del tren de alta velocidad y con la consignación de las partidas presupuestarias necesarias.

Por todo ello este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a pronunciarse definitivamente por el trazado del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a introducir mediante enmiendas, las modificaciones necesarias para que se dote de los recursos necesarios al corredor ferroviario Madrid-Extremadura en igualdad de condiciones que los de otras regiones españolas”

SEGUNDA.- MOCION SOBRE EL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIA (A.E.P.S.A.)

Por el Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la moción relativa al Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria (A.E.P.S.A.) y tras breve debate y sometida a votación por UNANIMIDAD se aprueba la siguiente MOCIÓN:



“Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación el 25 de mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que es, en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social.

Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación de marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el “decretazo”.

La mal llamada reforma laboral del Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inmoral de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por los cargos públicos del PSOE de Extremadura así como por las centrales sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de junio, así como la huelga general del 20 de junio, el Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma. Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz el Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los socialistas no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.

No es asumible como socialistas que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.



OD4983779

CLASE 8ª

Por todo ello, este Ayuntamiento insta a ejercer todas las acciones necesarios, movilizaciones, encierros, manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de mayo de 2002"

TERCERA. MOCION SOBRE LA POLICITA DE AYUDAS EMPRESARIALES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la Moción relativa a la Política de Ayudas empresariales del Gobierno de la Nación y tras breve debate y sometida la misma a votación, por UNANIMIDAD se aprueba la siguiente MOCIÓN:

"El esfuerzo realizado por toda la sociedad extremeña en los últimos veinte años ha conseguido nuestra región se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas en ritmo de crecimiento económico. Las políticas desarrolladas por el gobierno socialista de la Junta de Extremadura han sido el catalizador del esfuerzo regional y el motor de un desarrollo que ha servido para acercarnos a la media nacional y para superar los innumerables atrasos que la historia había dejado en nuestra región.

El sector agroalimentario es, indudablemente, el eje de nuestro desarrollo y por ello nuestras políticas han tenido una especial incidencia en potenciar y modernizar el campo extremeño. Al esfuerzo realizado desde la Junta de Extremadura en materia de normativa y de impulso a la creación de un tejido industrial, basado en el equilibrio social y medioambiental, así como en crear las infraestructuras organizativas y de desarrollo empresarial, es necesario sumar los esfuerzos que solidariamente el resto del Estado debe tener con una región abandonada durante siglos.

Es precisamente la capacidad de esfuerzo y de superación de la sociedad extremeña la que nos legitima para solicitar el compromiso del Gobierno de la Nación en los pasos que nos restan para alcanzar un equilibrio con el resto de comunidades autónomas. Frente a esta justa demanda, el Gobierno de Aznar, en lugar de apoyar el esfuerzo de la sociedad extremeña, se ha empeñado en poner trabas a nuestro desarrollo e intentar asfixiar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra región. Desde la llegada al poder del Partido Popular, las ayudas de Incentivos Regionales a las empresas que se instalan en la región han descendido a la mitad, pasando de un 30% de media durante los gobiernos a Felipe González, a un 15% con el Partido Popular. Pero mas



alarmante es la decisión de suprimir de este tipo de ayudas a las empresas agroalimentarias, que son la que componen la mayor parte de nuestro tejido industrial y las que, estratégicamente, deben canalizar el desarrollo industrial de la región.

Del mismo modo, el Gobierno ha decidido unilateralmente suprimir también las ayudas a las empresas que producen inputs de la construcción, es decir, los materiales básicos con los que se trabaja en la construcción. La decisión es más profunda que un ajuste técnico de las ayudas ya que supone que regiones que son deficitarias en la fabricación de estos productos, como es el caso de Extremadura, no contarán con la ayuda necesaria para crear una infraestructura industrial propia y seguirán dependiendo de las grandes multinacionales del sector, instaladas en otras zonas del país y dominadoras del sector.

Para los socialistas estas decisiones no responden a ningún tipo de criterio económico o normativo, sino a una estrategia política de estrangular intencionadamente el desarrollo económico e industrial de la región; estrategia desarrollada con el silencio cómplice del Partido Popular de Extremadura, más preocupado como siempre en defender a las grandes empresas de fuera de la región que los intereses de los extremeños.

Por todo ello, este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación que modifique sustancialmente la política de ayudas empresariales y de incentivos regionales, incrementando las aportaciones medias a las empresas que se instalan en la región y que restituya las ayudas a las industrias agroalimentarias y a los inputs a la construcción.

ASUNTO III.- DAR CUENTA APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.001.

Por la Presidencia se da cuenta que con fecha 14 de Noviembre actual y mediante Decreto 127/02 había tenido a bien aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2.001 con el siguiente

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	448.662.717 ptas.
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	453.958.066 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	- 5.295.349 ptas.
- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA...	0 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	- 5.295.349 ptas.



OD4983780

CLASE 8ª

REMANENTE DE TESORERÍA.

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	57.304.167 ptas.
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	7.244.269 ptas.
- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....	39.424.275 ptas.
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.....	89.484.173 ptas.
- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	89.484.173 ptas.

Los señores asistentes acuerdan quedar enterados de dicho asunto.

ASUNTO IV.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO.-

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna en particular.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día Veintisiete de Septiembre de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 116/02 al 132/02, ambos inclusive).

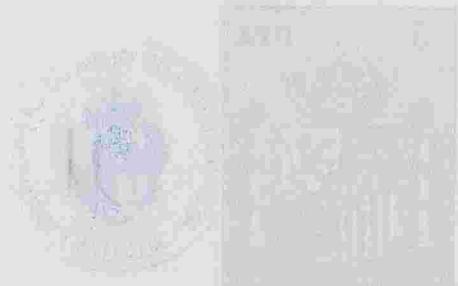
C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hecho el ofrecimiento de este punto por la Presidencia, la totalidad de los señores asistentes declina hacer uso del mismo.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente,



004983780



pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario en funciones, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	89.484.173 ptas.
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	89.484.173 ptas.
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	89.484.173 ptas.
ACREDORES PENDIENTES DE PAGO	39.434.275 ptas.
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	7.344.289 ptas.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983777 al reverso del folio 0D4983780.

VºBº
EL ALCALDE

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se suministraron copias de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día Veintiseis de Septiembre de 2002 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde del 11602 al 13202, ambos inclusivos) en la convocatoria de la sesión Ordinaria de 10 de Septiembre de 2002.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Hecho el ofrecimiento de este punto por la Presidencia, la totalidad de los señores asistentes declina hacer uso del mismo.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.295.349
SALAS METAS	443.959,64
OTROS	443.959,64

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente



OD4983781

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DOS**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintitrés de Diciembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: APROBACIÓN CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIÓN CATASTRAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, relativo al Convenio de Colaboración a establecer entre la Diputación de Badajoz y las Corporaciones Municipales de la de la Provincia, relativo a la Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal.

El Pleno pasa a examinar el borrador del citado Convenio.

Una vez examinado, el Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE SE FORMALICEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO III: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, relativo al



0D4983782

CLASE 8.ª

Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Oliva de la Frontera.

El Pleno pasa a examinar el borrador del citado Convenio.

Una vez examinado, el Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO.- Solicitar que se amplíe el número de celadores de TRES a CINCO, para posibilitar así la mejora en las prestaciones.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Ildefonso Gata Pimienta.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D4983781 al anverso del folio 0D4983782.

VºBº

EL ALCALDE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRES.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a Carmen Marquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a. Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

Partido Popular:

SR. SECRETARIO en funciones:

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a treinta y uno de enero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido del Secretario en funciones D. Manuel Pombero Domínguez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Excusa su ausencia. No asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Alvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP), y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



0D4983783

CLASE 8ª

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 23 de Diciembre de 2002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: APROBACIÓN FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº 7, DENOMINADA LÍNEA A.T. DESVÍO.

Los señores reunidos, por unanimidad, una vez que ha sido informada favorablemente por la comisión de Urbanismo, Vías y Obras, acuerdan:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 7 del Convenio PLANER del año 2003 denominada LÍNEA A.T. DESVÍO, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.....	10.730,40 Euros.
APORTACIÓN DIPUTACION	10.730,40 Euros.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	5.365,20 Euros.
TOTAL PRESUPUESTO	26.826,00 Euros.

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que lea corresponda y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la diputación.

Opción B:





0D4983784

CLASE 8ª

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

ASUNTO IV.- APROBACIÓN CONVENIO RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA DENOMINADA BALBOA-FRONTERA PORTUGUESA

Se da cuenta del convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Empresa Red Eléctrica de España, S.A., relativo a la construcción de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, denominada "Balboa-Frontera Portuguesa" que conectará la subestación eléctrica Balboa, sita en el termino de Jerez de los Caballeros, con la frontera hispano-portuguesa, que discurrirá por la finca Campo de Oliva y para lo cual es necesaria la autorización de este Ayuntamiento.

La empresa Red Eléctrica de España, S.A., abonará a este Ayuntamiento la cantidad de 116.264,30 euros en concepto de indemnización de acuerdo con el siguiente detalle:

13,888 km x 3.606 E/km	50.080,13 euros.
26 apoyos x 601,01 E/apoyo.....	15.626,26 euros.
10.511 mts/lineales x 4,81 E/ml.....	50.557,91 euros.

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder autorización a la Empresa Red Eléctrica de España S.A., para la instalación de dicha línea eléctrica, así como aprobar el convenio tal cual se encuentra redactado y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma del mismo.

ASUNTO V.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.001

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de dos mil uno (2.001), las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.



Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios debidamente justificadas; después de informar sobre las mismas y no habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna durante la exposición al público, fueron sometidas a votación, acordando la Corporación su aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes. (7 votos a favor Grupo P.S.O.E.).

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.”

ASUNTO IV.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO.-

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia de Jerez de los Caballeros, en relación con el juicio de faltas seguido contra el mismo por denuncia de Manuel Masero Morcillo, por lesiones, la cual entre otros contiene los siguientes fundamentos de derecho:

“FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Valorada en conciencia la prueba practicada, ha de concluirse que son contradictorias las versiones mantenidas en el acto del Juicio Verbal de Faltas entre denunciante y denunciado, sin que se haya practicado prueba de cargo suficiente para destruir la presunción de inocencia del acusado, no habiendo apreciado este Juzgador motivos para dar mayor crédito a la versión del denunciante. Por otra parte consta así mismo la contradicción entre las declaraciones de los testigos de parte y cierta contradicciones apreciadas en los testigos (hermanos entre sí) de la denunciante respecto de este mismo que hacen decaer la pretensión condenatorio que de particular se sostiene.

En efecto de la testifical de ambas partes se afirma y niega respectivamente la realidad del golpe, no obstante en ambos casos el barullo o multitud de gente existente en torno a las citadas partes y por la propia dinámica del incidente que acontecía en esos instantes con motivo de ser el día de la Huelga y en relación con la citada carpintería lo que en todo momento ha sido reconocido y no discutido por las artes y testigos. Ahora bien, y no obstante las dificultades



0D4983785

CLASE 8ª

ciertas que pudieran suponer la concurrencia de numerosas personas y el tumulto o alboroto correspondiente a las circunstancias, la testigo Isabel Lebrato llega a precisar el haber presenciado con claridad que el golpe fue con la mano abierta, aunque a la vez no recuerde con que mano. Lo que contradice la versión del propio denunciante, que precisó lo contrario, destacando o detallando que no fue con la mano abierta. Por otro lado si son coincidentes denunciante y testigos de cargo en que, en todo caso, el encuentro con el denunciado se produjo de frente, por el contrario y sin embargo para el denunciado y testigos de defensa aquel se acercó de espaldas al denunciado, quien se vio sorprendido por aquel, como así mismo declaró el denunciado.

Se mantiene pues, las diferencias y contradicción advertida, por lo que por imperativo del principio "in dubio pro reo", ha de dictarse sentencia absolutoria del denunciado.

Segundo.- Las costas deben declararse de oficio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a Ildefonso Gata Pimienta de la falta contra las personas de que ha sido acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas."

Acto seguido, por la propia Presidencia se pide a los miembros de la oposición que reparen la ofensa y calumnia que contra su persona han vertido en escritos – comunicaciones y que si se sienten demócratas respeten y acaten la sentencia judicial y por consiguiente los derechos de las personas.

Quiere expresar su más enérgica protesta por la forma de actuar, condenándolo sin previo juicio.

La fama, la honra y la dignidad de una persona no pueden mancharla quien o quienes carecen de los principios más elementales de ética y se amparan en la mentira, en la falsedad, en la calumnia y hacen de la injuria su más potente arma para descalificar a las personas, en este caso concreto el Alcalde, que durante más de 20 años ha regido democráticamente los destinos de nuestro pueblo por voluntad de los vecinos.

El portavoz Socialista pide la palabra para manifestar que en nombre de su grupo quiere apoyar la petición que efectúa el Alcalde.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día Veintiocho de Noviembre de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 135/02 al 9/2003, ambos inclusive).

El Sr. Alcalde solicita la inclusión en el orden del Día de un nuevo punto denominado

U1.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 056 PARA EL AÑO 2.003, dada la urgencia con que lo solicita la Consejería de Bienestar Social y que se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad dicha inclusión.

Acto seguido se da cuenta del referido convenio y se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056, anualidad 2003, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines expresados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace constar ninguno en particular

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario en funciones, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso 0D4983782 del folio 0D4983784 al reverso del folio 0D4983785.

VºBº
EL ALCALDE



0D4983786

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:
Partido Socialista Obrero Español:
D. Victor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
Dª. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
Dª. Mª Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:
Colectivo Independiente Olivero:

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:
D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido del Secretario en funciones D. Manuel Pombero Domínguez., al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. No asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO)), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP) y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



CLASE B7

ORDEN DEL DÍA.
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde-Presidente motiva la urgencia de la Sesión en los momentos prebelicos que actualmente se viven en todo el mundo en relación con el conflicto de Irak y la necesidad de dar a conocer el parecer de esta Corporación en relación con el mismo.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, la urgencia de la sesión.

ASUNTO II.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: CONFLICTO BELICO EN IRAK.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada que es del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

- 1.- *Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.*
- 2.- *Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.*
- 3.- *España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.*
- 4.- *El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales con Irak.*
- 5.- *España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.*
- 6.- *El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia*



0D4983787

CLASE 8ª

internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

7.- *El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak.*

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes generales"

Acto seguido hace uso de la palabra D. Víctor Morera Mainar, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para abundar sobre el contenido de la Moción, al propio tiempo que expresa que si la guerra se lleva a cabo, será en contra de todas las personas que se han manifestado y se están manifestando en todo el mundo y por supuesto de todos los que componentes de esta Corporación.

Sometida el asunto a votación, citada Moción es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, al propio tiempo que se acuerda se de traslado de la misma a la Federación de Municipios de Extremadura a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario en funciones, **CERTIFICO.**

**VºBº
EL ALCALDE**

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983786 del folio ~~0D4983781~~ al anverso del folio 0D4983787.

**VºBº
EL ALCALDE**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE en funciones:

D. Víctor Morera Mainar

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Manuel García Gómez.

D^a Carmen Marquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a. Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

Partido Popular:

SR. SECRETARIO en funciones:

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a veintisiete de marzo de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia de D. Víctor Morera Mainar, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia justificada de su titular Don Ildelfonso Gata Pimienta, asistido del Secretario en funciones D. Manuel Pombero Domínguez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. No asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Alvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP), y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



0D4983788

CLASE 8ª

ASUNTO I- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas celebradas el día 31 de enero de 2.003 (ordinaria) y 19 de febrero de 2.003 (extraordinaria y urgente), distribuidos con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dichos borradores quedan como actas definitivas.

ASUNTO II: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.

Al no existir mayoría absoluta de miembros de la Corporación para poder adoptar este acuerdo, el asunto queda sobre la mesa, pendiente de aprobación.

ASUNTO III- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GUERRA.

Por la Presidencia se da lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialistas, la cual es del siguiente tenor literal:

“Ante el ataque militar iniciado, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción al Ayuntamiento Pleno para aprobar la siguiente resolución:

- 1.- *Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.*
- 2.- *Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.*
- 3.- *Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.*
- 4.- *Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad e Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión*



dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación, Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria d en Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los diputados y a la Unión Europea”

Sometida a votación la anterior Moción, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO IV.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

Por la Presidencia se da lectura a la Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, la cual es del siguiente tenor literal:

“Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Esta marco jurídico nuevo ha sido un elemento transcendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura, se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se ha realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.



OD4983789

CLASE 8ª

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo de Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de al Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo de camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos proponemos”

Sometida a votación la anterior Moción, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO IV.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO.-

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna en particular

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.003 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 12/2003 al 32/2003, ambos inclusive).

El Sr. Alcalde solicita la inclusión en el orden del Día de un nuevo punto denominado

U1.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA EXTREMADURA, SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS, dada la urgencia con que lo solicita el Ilmo. Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos, de la Consejería de Presidencia y que se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad dicha inclusión.

Acto seguido se da cuenta de dicha solicitud y se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de OCHO MIL EUROS (8.000), para financiar dicha adquisición.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuanto aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace constar ninguno en particular

Por parte de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario en funciones,

CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



0D4983790

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso 0D4983787 del folio ~~0D4983781~~ al anverso del folio 0D4983790.

vºBº
EL ALCALDE

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:
D. Hildefonso García Pizarro

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D. Victor Moreno Navarro
D. Manuel García Gómez
D. Carmen Méndez Torrealba
D. Antonio Carrasco Pombero
D. Francisco Vellano Llana
D. M^a Concepción Pineda Román

Partido Popular:
D. Francisco Pineda Torrealba

Colectivo Independiente Obrero:
D. Manuel Pombero Domínguez

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:
D. Manuel Pombero Domínguez

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia a las doce horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada...

Presidencia - D. Hildefonso García Pizarro

Concejal - D. Victor Moreno Navarro

Concejal - D. Manuel García Gómez

Concejal - D. Carmen Méndez Torrealba

Concejal - D. Antonio Carrasco Pombero

Concejal - D. Francisco Vellano Llana

Concejal - D. M^a Concepción Pineda Román

Concejal - D. Francisco Pineda Torrealba

Concejal - D. Manuel Pombero Domínguez

Concejal - D. Manuel Pombero Domínguez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

D. Francisco Pimienta Forero

Colectivo Independiente Olivero:

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, a treinta de abril de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido del Secretario en funciones D. Manuel Pombero Domínguez., al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. No asisten D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), y D. Severiano García Pombero (Grupo PP)

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las doce horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



0D4983791

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se da la bienvenida al Concejal del Grupo Popular D. Francisco Pimienta Forero, el cual no asiste a ninguna sesión desde hace bastante tiempo, al propio tiempo que le agradece su asistencia a esta sesión.

A continuación se procede a conocer el único punto incluido en el orden del día y que se refiere a la ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES que han de actuar en las próximas Elecciones Locales y Autonómicas.

Acto seguido se procede al sorteo de Presidentes, Vocales y sus respectivos suplentes entre todos los vecinos incluidos en el Censo Electoral, quedando formadas las Mesas Electorales en la forma que se indica:

DISTRITO 1º.- SECCIÓN 1ª.- MESA UNICA

TITULARES.-

Presidente.- D. Antonio Manuel Gañan Palacios

1º Vocal.- D. Rafael Jesús Caballero Méndez

2º Vocal.- Dª Matilde Delgado Miranda

SUPLENTES.-

De Presidente.- D. Francisco Manuel Hernández Rojo

De Presidente.- D. Ana Belén Pardo Hernández

De 1º Vocal.- D. José Antonio Garrido Torrescusa

De 1º Vocal.- D. José Fernando León Pimienta

De 2º Vocal.- D. Miguel Ignacio Mena Barroso

De 2º Vocal.- D. Manuel Peña Gallego.

DISTRITO 1º.- SECCIÓN 2ª.- MESA A

TITULARES.-

Presidente.- D. Alonso Carrón Matos

1º Vocal.- Ricardo Avellí León

2º Vocal.- Begonia Bravo Gómez



SUPLENTE.-

De Presidente.- D. María Dolores Cumplido Rangel

De Presidente.- D. María del Carmen Duarte González

De 1º Vocal.- D. María Gema Corbacho Gañan

De 1º Vocal.- D. Francisco José Díaz Matos

De 2º Vocal.- D. Belén Gamero García

De 2º Vocal.- D. Purificación García García

DISTRITO 1º.- SECCIÓN 2ª.- MESA B

TITULARES.-

Presidente.- D. Isabel Yolanda Pimienta Díaz.

1º Vocal.- D. Verónica Méndez Mesa

2º Vocal.- D. María Josefa Ortega Coronado

SUPLENTE.-

De Presidente.- C. Cipriano Rastrojo Garrido

De Presidente.- D. María Isabel Torrado Díaz

De 1º Vocal.- María José Pimienta Díaz

De 1º Vocal.- D. Francisco Piris Gómez

De 2º Vocal.- D. Manuel Rastrojo Gamero

De 2º Vocal.- D. Ana María Richarte Vázquez

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª.- MESA A

TITULARES.-

Presidente.- D. Rosa María Guillermo Merino

1º Vocal.- D. Rafael Francisco Caballero Méndez

2º Vocal.- D. Lucía Delgado Domínguez

SUPLENTE.-

De Presidente.- D. María Pasión Fuentes Palacios

De Presidente.- Raquel Granados Domínguez





0D4983792

CLASE 8ª
De 1º Vocal. - D. Antonia Gamero García

De 1º Vocal. - D. Elisa Isabel García Rivilla

De 2º Vocal. - D. Santiago Haut Rivera

De 2º Vocal. - D. Remedios León Hernández.

DISTRITO 2º.- SECCIÓN 1ª.- MESA B.

TITULARES.-

Presidente. - D. Purificación Sánchez Contreras

1º Vocal. - D. Juan José Márquez Pérez

2º Vocal. - D. Matilde Miranda Lucas.

SUPLENTE.-

De Presidente. - D. Remedios Moreno Mendoza

De Presidente. - D. Felisa Rastrojo Costillo

De 1º Vocal. - D. Manuela Pardo Miranda

De 1º Vocal. - D. Angel Pinilla Moreno

De 2º Vocal. - D. María Rodríguez Masero

De 2º Vocal. - D. Manuela Rangel Gañan.

DISTRITO 2º.- SECCIÓN 2ª.- MESA ÚNICA.-

TITULARES.-

Presidente. - D. Manuel Gañan Regaña

1º Vocal. - D. José Manuel Borrachero Márquez

2º Vocal. - D. Marcelina Cuecas Romero

SUPLENTE.-

De Presidente. - D. José Francisco Matamoros Portillo

De Presidente. - D. Montserrat Rangel Cordero

De 1º Vocal. - D. Francisco José Gamero Pardo

De 1º Vocal. - D. Consolación González Palacios.

De 2º Vocal. - D. Isabel María Palacios Rastrojo

De 2º Vocal. - D. José Antonio Macarro Hernández.

DISTRITO 3º.- SECCIÓN 1ª.- MESA A

TITULARES.-

Presidente.- D. Lourdes Gañan Pimienta

1º Vocal.- D. Alfonso Ardila García

2º Vocal.- D. David Carrasco Fuentes.

SUPLENTE.-

De Presidente.- D. Andrés León Ardila

De Presidente.- D. María Teresa Conde Sánchez

De 1º Vocal.- D. María Carmen Domínguez Murillo

De 1º Vocal.- D. Antonia Gamero Gómez

De 2º Vocal.- D. Juan Ildefonso Gómez Matamoros

De 2º Vocal.- D. Antonia León Pimienta.

DISTRITO 3º.- SECCIÓN 1ª.- MESA B

TITULARES

Presidente.- D. José Antonio Palacios Pardo

1º Vocal.- D. Luis Matos Barragán

2º Vocal.- D. Saturnino Nogales Romero

SUPLENTE.-

De Presidente.- D. Eva María Pombero Lima

De Presidente.- D. Jesús Manuel Sánchez Rivera

De 1º Vocal.- D. María Angeles Pérez Ramírez

De 1º Vocal.- D. Manuel Rangel Lucas

De 2º Vocal.- D. María Rodríguez Lucas

De 2º Vocal.- D. Teodora Soto Rodríguez.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado al inicio, extendiéndose la presente Acta,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL
TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a once de Junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Manuel García Gómez (PSOE), D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



OD4983794

CLASE 8ª

ASUNTO I.- RENUNCIA A CARGO DEL SR. CONCEJAL DON MANUEL GARCÍA GÓMEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, presentado por D. Manuel García Gómez.

Visto el artículo 9. 4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Sres. Asistentes acuerdan por UNANIMIDAD aceptar la renuncia de D. Manuel García Gómez, a desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

El Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, hace uso de la palabra y manifiesta que D. Manuel García Gómez, le ha encargado que trasmita su agradecimiento a todos los asistentes, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a D. Manuel García Gómez la colaboración prestada durante esta legislatura.

ASUNTO II: APROBACIÓN MODELO REGISTRO DE INTERESES.

Por la Sra. Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura a los artículos 30º y 31º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y 75º.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su nueva redacción dada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo.

Sometido el asunto a votación, los Sres. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar Modelo REGISTRO DE INTERESES Y BIENES PATRIMONIALES.

Segundo.- Aprobar Modelo REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Ildfonso Gata Pimienta.

004983794

DEF. ESTAD. 11 MAR 88

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso 0D4983793 al anverso del folio 0D4983794.

V^oB^o
EL ALCALDE

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejál de este Ayuntamiento, presentado por D. Manuel Garcia Gómez.

Viso el artículo 9.º del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la renuncia de D. Manuel Garcia Gómez a desempeñar el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Los Sres. Asistentes acuerdan por UNANIMIDAD aceptar la renuncia de D. Manuel Garcia Gómez a desempeñar el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

El Sr. Concejál D. Victor Morera Martin, hace uso de la palabra y manifiesta que D. Manuel Garcia Gómez se ha encargado que tramite en el Ayuntamiento a todos los asistentes, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a D. Manuel Garcia Gómez la colaboración prestada durante esta legislatura.

ASUNTO II: APROBACIÓN MODELO REGISTRO DE INTERESES.

Por la Sr. Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura a los artículos 30º y 31º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 73º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.R.B.R.L.), en su nueva redacción dada por la Ley 9/1991, de 25 de marzo.

Señalado el asunto a votación, los Sres. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar Modelo Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales.

Segundo.- Aprobar Modelo Registro de Intereses sobre Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

V^oB^o
EL ALCALDE
Fdo. Ildefonso Gata Pimental



004983795

CLASE 8.ª

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D. Victor Morera Mainar.
D.ª Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:
D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a once de Junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).



Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura al artículo 36º.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que las actas pendientes de aprobación son las siguientes:

Nº DE ORDEN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
1	27-03-03	Ordinaria.
2	30-04-03	Extraordinaria.
3	11-06-03	Extraordinaria.

Se procede a dar lectura a las actas pendientes de aprobación, seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F. pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar alguna objeción u observación a las mismas.

No presentada ninguna, y sometido el asunto a votación, las actas se consideran aprobadas por UNANIMIDAD.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretaria **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Ildfonso Gata Pimienta.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983795 al reverso del folio 0D4983795.

VºBº
EL ALCALDE





0D4983796

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz), y siendo las 12'00 horas de la mañana del día 14 de junio de 2003, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37. 1 , del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, comparecen los Sres. que a continuación se relacionan, en su invocada condición de concejales electos a los efectos de celebrar, en acto público, la solemne sesión constitutiva de la Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales celebradas el día veinticinco de mayo de dos mil tres:

Concejales Electos asistentes	Partido o Grupo Político
MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ	Colectivo Independiente Olivero
ANTONIO VELLARINO ALVARO	Colectivo Independiente Olivero
JESÚS GAÑAN RAMIRO	Colectivo Independiente Olivero
MARÍA ISABEL POMBERO LIMA	Colectivo Independiente Olivero
FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL	Colectivo Independiente Olivero
ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	Colectivo Independiente Olivero
VÍCTOR MORERA MAINAR	Partido Socialista Obrero Español
ANTONIO CARRASCO POMBERO	Partido Socialista Obrero Español
MARÍA LUISA GONZÁLEZ MURILLO	Partido Socialista Obrero Español
MANUEL ANTONIO PINILLA GONZÁLEZ	Partido Socialista Obrero Español
FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ	Partido Socialista Obrero Español
ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO	Partido Popular
SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO	Partido Popular

Declarada abierta la sesión, por la Sra. Secretaria se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195. 2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. ANTONIO VELLARINO ALVARO y a Dª. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, Concejale electo de mayor edad, que la preside
- Dª. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ, Concejale electo de menor edad.



Seguidamente la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por la Sra. Secretaria a los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros sobre proclamación de Concejales electos, y a los preceptos legales reguladores del acto, con especial referencia a los arts. 108.º 8 de la LOREG, y 75.º 7 de la LBRL, relativa a los requisitos legales que deben ser cumplimentados por los Concejales electos con carácter previo a la toma de posesión del cargo.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6.º, 7.º, 177 y 178 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, los dos últimos artículos citados, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1997, de 30 de Mayo, a los que dio lectura la Secretaria, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, y estando presentes la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, la Presidencia de la mesa declara formalmente constituida la Corporación Municipal, por los siguientes miembros:

<u>Concejales</u>	<u>Partido o Grupo Político</u>
MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ	Colectivo Independiente Olivero
ANTONIO VELLARINO ALVARO	Colectivo Independiente Olivero
JESÚS GAÑAN RAMIRO	Colectivo Independiente Olivero
MARÍA ISABEL POMBERO LIMA	Colectivo Independiente Olivero
FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL	Colectivo Independiente Olivero
ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA	Colectivo Independiente Olivero
VÍCTOR MORERA MAINAR	Partido Socialista Obrero Español
ANTONIO CARRASCO POMBERO	Partido Socialista Obrero Español
MARÍA LUISA GONZÁLEZ MURILLO	Partido Socialista Obrero Español
MANUEL ANTONIO PINILLA GONZÁLEZ	Partido Socialista Obrero Español
FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ	Partido Socialista Obrero Español
ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO	Partido Popular
SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO	Partido Popular





OD4983797

CLASE 8ª

Posteriormente, por la Sra. Secretaria se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril ...//... reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, la Sra. Secretaria, va nombrando a los Sres. Concejales, por el orden que figura en el Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, los cuales, invocan la formula de juramento: **Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad la Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

El Sr. Presidente de la Mesa concede la palabra, por orden de menor a mayor representatividad a los cabeza de lista o portavoces designados por cada partido o formación política para que presenten candidato a Alcalde, o, manifiesten la renuncia.

D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (Partido Popular), retira su candidatura a la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas:

Candidatos	Partido o Grupo Político
MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ	Colectivo Independiente Olivero
VÍCTOR MORERA MAINAR	Partido Socialista Obrero Español

Seguidamente se efectúa la votación para la elección de Alcalde, que tiene carácter secreto, con llamamiento individual a todos y cada uno de los concejales, por orden alfabético,



emitiendo cada uno la correspondiente papeleta en la urna custodiada por la Presidencia, quien vota en último lugar.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	13
Votos válidos	13
Votos en blanco	2
Votos nulos	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PARTIDO O GRUPO POLITICO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO	VOTOS A SU FAVOR
COLECTIVO INDEPENDIENTE OLIVERO (C.I.O)	D. Manuel Méndez Vázquez.	6
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)	D. Víctor Morera Mainar.	5

Siendo TRECE (13) el número de Concejales , SIETE (7) la mayoría absoluta legal, visto del resultado del escrutinio, y al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, y ser la lista presentada por el Colectivo Independiente Olivero la que ha obtenido mayor número de votos populares en este municipio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento al Concejal Sr. D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, que encabeza la lista presentada por el Colectivo Independiente Olivero.

que encabeza la lista presentada por el Colectivo Independiente Olivero, por ser la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en este municipio.

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 40. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, D. MANUEL



OD4983798

CLASE 8ª

MÉNDEZ VÁZQUEZ, toma posesión y promete su cargo ante el Pleno, invocando la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Seguidamente Sr. Presidente de la Mesa de Edad, hace entrega al Sr. Alcalde de los atributos del cargo, y finalizada la tarea de la Mesa de Edad esta se disuelve con ocupación por los integrantes de los correspondientes escaños.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra, y dirige a los asistentes discurso de investidura, que transcrito literalmente dice:

"Buenas tardes:

En primer lugar felicitar a todos los miembros y simpatizantes del Colectivo Independiente Olivero por su trabajo y dedicación en estas elecciones; sin ellos y sin su esfuerzo esto no hubiera sido posible.

También quiero agradecer a todas las personas que nos han votado, gracias a ellos nuestra lista ha sido la más votada.

En estos días tan señalados me vienen a la memoria momentos muy importantes en mi vida y en la de este pueblo. Recuerdo aquellos tiempos apasionantes de la transición política en España: el referéndum de diciembre de 1978 que aprobaba nuestra Constitución y a continuación las Elecciones Generales de marzo del 79.

En aquella época, cuando terminaba mi trabajo, cogía mi 124, mi cubo de cola y mis carteles y me iba a otros pueblos de la comarca y a muchos de fuera de ella para hacer campaña, organizar mítines. Nos teníamos que mover mucho porque éramos muy pocos.

En aquellos tiempos los partidos de izquierdas contaban con muy poca gente, militar en este tipo de partido al personal le daba respeto e incluso miedo. Fueron años de mucha tensión y esfuerzo, pero la ilusión que teníamos era tanta que esa tensión y esfuerzo no importaba.

Hoy, por suerte para todos, las cosas han cambiado. Tenemos una democracia consolidada que permite que cualquier ciudadano pueda estar afiliado al partido que quiera sin temor a nada.

Después vinieron las elecciones Municipales de abril del 79. Elecciones que recuerdo también con mucho cariño.

Desde entonces, en nuestro pueblo todas las elecciones han sido ganadas por el mismo partido. Hasta que este 25 de mayo del 2003 las ha ganado el Colectivo Independiente Olivero.

Y esta no es una fecha histórica motivada por esa victoria; sí lo es porque tenemos la intención de iniciar un nuevo camino. Un camino que ayude a unir a todos los Oliveros.

Es el momento de olvidar rencillas, diferencias y malentendidos, y empezar a caminar juntos para construir un futuro mejor para Oliva. Esta unión cobra más importancia si cabe en los tiempos que se avecinan.



El mundo cambia rápidamente y hay que saber adaptarse a esos cambios si queremos avanzar. Tenemos que abrir nuestras puertas, hacer gala de la hospitalidad que presumimos, fomentar las relaciones con nuestros vecinos, con nuestra comarca, con Andalucía y con Portugal; y tenemos que hacerlo sin perder nuestra identidad.

Me siento orgulloso de encabezar esta nueva empresa, en la que cambiaremos el concepto de hacer política.

Desde estos momentos soy el alcalde de todos los oliveros, de los que me han votado y de los que no, esa es la grandeza de la democracia

Desde aquí tiendo la mano a las asociaciones, colectivos y muy especialmente al PP y PSOE; y, en definitiva, a todos los vecinos, entre todos construiremos un pueblo mejor."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12'30 horas, de todo lo cual como Secretaria **CERTIFICO.**

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Manuel Méndez Vázquez.

Fdo. Catalina Tuda Magariño.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983796 al reverso del folio 0D4983798.

VºBº

EL ALCALDE



0D4983799

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainer.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a diez

de Julio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los

Sres. Concejales reseñados al margen,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ,

asistido de la Secretaria de la

Corporación D.ª CATALINA TUDA

MAGARIÑO, al objeto de celebrar

sesión EXTRAORDINARIA, para la

que han sido previa y

reglamentariamente convocados.

Se hace constar, que estando todos los Concejales presentes, el inicio de la sesión se retrasó debido a la negativa del Grupo PSOE a ocupar el lugar que se le tenía asignado en el Salón de



sesiones, apelando a la tradición y por una cuestión de principios. Si bien a petición de la Presidencia, los Sres. Concejales accedieron a ocupar los asientos, de forma provisional para la celebración de este Pleno.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Tomando la palabra el Sr. Concejale del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, reitera la protesta de su grupo a ocupar los asientos que se les tiene asignado en el Salón de sesiones.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Extraordinaria de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el día 14 de Junio de 2.003, y distribuido a todos los Concejales.

No se produce ninguna observación, y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, SUS INTEGRANTES Y PROTAVOCES.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de los escritos presentados por los Grupos Políticos, relativos a su constitución como Grupos, sus integrantes y portavoces, los cuales son los siguientes:

- ✓ Grupo C.I.O. (Colectivo Independiente Olivero), integrado por los siguientes Concejales:
 - D. Manuel Méndez Vázquez.
 - D. Antonio Vellarino Álvaro.
 - D. Jesús M. Gañan Ramiro.
 - D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.
 - D. Francisco José Serrano Rangel.
 - D. Antonio Hernández García.

Designan como portavoz titular a D. Antonio Vellarino Álvaro, y como suplente a D. Jesús M. Gañan Ramiro.

- ✓ Grupo P.S.O.E. (Partido Socialista Obrero Español), integrado por los siguientes Concejales:
 - D. Víctor Morera Mainar.
 - D. Antonio Carrasco Pombero.
 - D^a. M^a. Luisa González Murillo.
 - D. Manuel Pinilla González.
 - D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Se hace constar, que estando todos los Concejales presentes, el inicio de la sesión se retrasó debido a la negativa del Grupo PSOE a ocupar el lugar que se le tenía asignado en el Salón de





OD4983800

CLASE 8ª

Designan como portavoz titular a D. Víctor Morera Mainar, y como suplentes a D. Antonio Carrasco Pombero, Dª. Mª. Luisa González Murillo, D. Manuel Pinilla González y Dª. Francisca Teodoro Hernández.

- ✓ Grupo P.P. (Partido Popular), integrado por los siguientes Concejales:
 - D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.
 - D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

Designan como portavoz titular a D. Anselmo Jesús Hortet Gamero, y como suplente a D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

ASUNTO III: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Fijar conforme a lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985 LRBRL, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación, una vez cada dos meses, debiéndose celebrar las sesiones en los últimos diez días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

ASUNTO IV: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, expone que con esta composición se ha intentado guardar la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta no estar de acuerdo con ese planteamiento, pues la composición propuesta no refleja la composición actual del Pleno.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta que en la Corporación anterior el tratamiento que se le dio



al Grupo CIO en la composición de las Comisiones no era el adecuado, pero que por no ser vinculantes los dictámenes de las Comisiones, no se puso objeción.

Seguidamente, toma la palabra de nuevo el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, para manifestar que entiende que la proporcionalidad es difícil, pero que su grupo sigue manteniendo que la composición propuesta no refleja la realidad del Pleno.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de ocho votos a favor (Grupos CIO y PP) y cinco en contra (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.
- 2.- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, MUJER Y FESTEJOS.
- 3.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
- 4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA.
- 5.- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD.
- 6.- COMISIÓN DE DESARROLLO Y EMPLEO, URBANISMO Y TRÁFICO.

SEGUNDO.- Que cada Comisión Informativa Permanente esté constituida por 6 miembros, correspondiendo 3 al Grupo CIO, 2 al Grupo PSOE y 1 al Grupo Popular.

Que la constitución de las diferentes Comisiones Informativas mediante adscripción a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, ostentando la presidencia efectiva los miembros del Grupo CIO citados en primer lugar, queda como sigue:

1.- SERVICIOS MUNICIPALES:

Titulares:

- D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. JESÚS GAÑAN RAMIRO (CIO)
- D. MANUEL PINILLA GÓNZALEZ (PSOE)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D^a. M^a. LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

2.- ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, MUJER Y FESTEJOS:

Titulares:

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D^a. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. JESÚS GAÑAN RAMIRO (CIO)
- D^a. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ (PSOE)
- D^a. M^a. LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. VICTOR MORERA MAINAR (PSOE)





0D4983801

CLASE 8ª

D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

3.- EDUCACIÓN, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Titulares:

- Dª. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO (CIO)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- Dª. Mª LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

Suplentes:

- D. JESÚS GAÑAN RAMIRO (CIO)
- Dª. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA:

La Comisión Especial de Cuentas actuará como Comisión Informativa permanente para asuntos relativos a Economía y Hacienda.

Titulares:

- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. JESÚS GAÑAN RAMIRO (CIO)
- D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D. MANUEL PINILLA GONZÁLEZ (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

Suplentes:

- Dª. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

5.- DEPORTE Y JUVENTUD:

Titulares:

- D. JESÚS GAÑAN RAMIRO (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- Dª. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ (PSOE)



D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP).

Suplentes:

D^a. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)

D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)

D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

6.- DESARROLLO Y EMPLEO, URBANISMO Y TRÁFICO:

Titulares:

D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ (CIO)

D^a. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)

D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)

D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)

D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)

D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

Suplentes:

D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)

D. MANUEL PINILLA GONZÁLEZ (PSOE)

D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

ASUNTO V: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, solicita que este asunto se aplace para un pleno posterior, a fin de poder elaborar su grupo una propuesta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que su grupo está abierto al dialogo, pero que para poder apoyar esta medida es necesario no sólo comunicar la propuesta de la Alcaldía, sino haberla discutido.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- En el Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de Gracia" a D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO.

- En el Colegio Público "Maestro Pedro Vera" a D^a. MARIA ISABEL POMBERO LIMA.

- En la Mancomunidad de Aguas "Río Alcarrache" a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

- En la Mancomunidad de Maquinaria "Sierra Jerez" a D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA.

- En el Consejo de Administración de "Caja Badajoz" a D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO.

- En el Consejo de Salud a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.



CLASE 8ª

ASUNTO VII: RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

- En la Asociación para el Desarrollo Rural "Jerez- Sierra Suroeste" a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y a D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL.
- En la Sociedad Local Deportiva de Cazadores a D. JESÚS GAÑAN RAMIRO.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de tratar este asunto el próximo Pleno que se celebre.

ASUNTO VI: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, expone que esta propuesta se hace manteniendo el número de puestos que estaban aprobados en la Corporación anterior. Que en principio la idea es no hacer uso de ellos, es decir, que estos puestos no se cubran, y en caso de cubrirse alguno sería el de asesor de asuntos económicos, debido al retraso que existe actualmente en la contabilidad del Ayuntamiento.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, quien manifiesta que su grupo no acepta esta propuesta hasta que no se sepa como se encuentran las cuentas del Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien manifiesta que en la Corporación anterior efectivamente existían dos puestos de asesor, pero que el tiempo y la práctica han demostrado que no son necesarios.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta que el Grupo PSOE en otro momento sí hizo uso de esos puestos. Que a la fecha de hoy no se ha hecho el cierre de la liquidación del ejercicio 2002, ni se ha firmado el Acta de Arqueo, y que por esas razones el Grupo CIO entiende justificada la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente, toma la palabra de nuevo el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, para manifestar que el desfase y el retraso en el departamento de contabilidad, se debe a la sobrecarga de trabajo y a la falta de personal. Que su grupo entiende que la figura del asesor no soluciona el problema de falta de personal.

A continuación, hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Concejel del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARION ALVARO, quien plantea la modificación de la propuesta, retirando



el puesto de asesor de vías y obras y manteniendo el asesor de asunto económicos, hasta tanto se normalice la situación que existe actualmente en el departamento de contabilidad.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de siete votos a favor (Grupos PSOE y PP) y seis en contra (Grupo CIO), el siguiente acuerdo:

Rechazar la propuesta de la Alcaldía de establecer los puestos de personal eventual, tanto el de asesor de asunto económicos, como el asesor de vías y obras.

ASUNTO VII: RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, aclara que se han vuelto a recalcular las retribuciones y por eso se modifica el total de las retribuciones anuales. En cuanto a las atribuciones de los cargos con dedicación exclusiva manifiesta que las de la Alcaldía están claras, y en cuanto a las del Concejales informa que éste será responsable de los asuntos municipales, limpieza, piscina municipal, obras del AEPSA, control de material y herramientas del Ayuntamiento, y del Campo de Oliva.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, quien manifiesta que su grupo no pone objeción a la dedicación exclusiva del Alcalde, y en cuanto a la del Concejales no sabe si puede desempeñar tantos trabajos y si está cualificado para ellos.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien expone que su grupo se alegra por la propuesta que hace ahora el grupo CIO, pero que por no haber hablado antes, no puede apoyar dicha propuesta.

A continuación, hace uso de la palabra de nuevo el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, y expone que va leer textualmente lo que se dijo por el Grupo PSOE en la legislatura anterior: "*Que el volumen de funcionamiento es lo suficientemente grande como para que existan más de una persona con dedicación exclusiva, que el Ayuntamiento lo necesita, y que existen poblaciones con similar capacidad que la muestra con varias personas*" Seguidamente manifiesta que pretender que el Alcalde gobierne el Ayuntamiento sin una persona que le ayude, es atarlo de pies y manos. La figura del Concejales se justifica porque con su labor, solamente en hacer cumplir lo que haya que cumplir, el Ayuntamiento ahorra dinero.

Seguidamente, toma de nuevo de la palabra de nuevo el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MANINAR, y manifiesta que se alegra del cambio de postura del Grupo CIO. Que no discute el que deba existir la figura del Concejales liberado, pero que en un gobierno en minoría es necesario dialogar.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer que con fecha del día 14 de Junio de 2003, fecha de constitución de este Ayuntamiento, el miembro de la Corporación D. MANUEL MÉNDEZ



OD4983803

CLASE 8ª

VÁZQUEZ, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, es decir, con dedicación total a las tareas propias de su cargo.

SEGUNDO. - Establecer a favor de D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al desempeñar sus funciones de Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, las RETRIBUCIONES que a continuación se relacionan:

Nombre	Cargo	Retribuciones anuales brutas
D. Manuel Méndez Vázquez	Alcalde-Presidente	27.267'96 €

Las retribuciones del Alcalde se percibirán en catorce pagas, distribuidas de la siguiente manera: doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año por importe de 2.130,31 € cada una de ellas, y las dos restantes correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre por importe de 852,12 € cada una de ellas; y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

A las referidas cantidades les serán de aplicación los incrementos legales determinados en las sucesivas Leyes de Presupuesto Generales del Estado.

TERCERO. - Declarar la compatibilidad de la dedicación exclusiva de D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, como Alcalde-Presidente, con las ocupaciones en las empresas de que es socio "Autoescuela Oliva de la Frontera S.L." y "Asesores C.B.", al considerarse que estas empresas no son incompatibles ni van en detrimento de la dedicación al cargo que ocupa en la Corporación.

CUARTO. - Establecer con efectos del día 14 de Junio de 2003, fecha de constitución del Ayuntamiento, a favor de los miembros de la Corporación el régimen de INDEMNIZACIONES siguientes:

- Por comisiones de servicio: en la misma forma y cuantía que lo establecido para los funcionarios correspondientes al grupo 1. (Dieta entera, Media dieta y Gastos de viaje)
- Por participación en tribunales de oposición, concurso y otros órganos encargados de la selección del personal: se percibirá la cantidad correspondiente establecida según la categoría del tribunal conforme a la legislación de las Administraciones Públicas aplicables en función de la titulación exigida para la plaza de que se trate.

QUINTO. - Establecer con efectos del día 14 de Junio de 2003, fecha de constitución del Ayuntamiento, a favor de los miembros de la Corporación el régimen de ASISTENCIAS siguientes:

- a) Por asistencia a sesiones de Pleno, 50 euros/ sesión.
- b) Por asistencia a sesiones de la Comisión de Gobierno, 90 euros/ sesión.



- c) Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas:
- Presidencia, 90 euros/ sesión.
 - Vocales, 50 euros/ sesión.

Estas asistencias sólo corresponden a los miembros de la Corporación que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

ASUNTO VIII: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE:

- **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**
- **DELEGACIONES EFECTUADAS.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta del decreto 71/2003, de fecha 24 de Junio de 2003, que se transcribe:

DECRETO 71/2003.

Habiendo sido proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Junio de 2003, y Atendiendo que son órganos necesarios en el Ayuntamiento, además del Alcalde y el Pleno, los Tenientes de Alcalde y la Comisión de Gobierno en razón al número de habitantes del Municipio, siendo cuatro el número de miembros que la integran, equivalente al tercio del número legal de los miembros de la Corporación.

Corresponde al Alcalde, el libre nombramiento de los Concejales como miembros de la Comisión de Gobierno y, de entre sus miembros el nombramiento de Tenientes de Alcalde.

*Visto el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.3, 46, 47 y 52 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *La Comisión de Gobierno presidida por esta Alcaldía estará integrada por los siguientes Concejales:*

D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO.

D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO.

D^a. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA.

D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL.

SEGUNDO.- *Las atribuciones que esta Alcaldía delega en la Comisión de Gobierno de forma expresa son las establecidas en los artículos 21. 1. q) (excepto las licencias urbanísticas que no superen, según proyecto o valoración del Técnico Municipal los 60.101'21 €), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

TERCERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:*

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Antonio Vellarino Álvaro.

SEGUNDO TENIENTE ALCALDE: Jesús Gañán Ramiro.

TERCER TENIENTE ALCALDE: D^a. María Isabel Pombero Lima.

CUARTO TENIENTE ALCALDE: D. Francisco José Serrano Rangel.

CUARTO.- *Corresponde a los nombrados, por el orden en que son designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los casos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.*



OD4983804

CLASE 8.a

QUINTO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta del decreto 70/2003, de fecha 17 de Junio de 2003, y del decreto 72/2003, de fecha 24 de Junio de 2003, que se transcriben:

DECRETO 70/2003.

D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)

En uso de las facultades conferidas en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **HE RESUELTO:**

Realizar la siguiente delegación:

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL:

- 1.- *Ámbito de los asuntos: Emisora municipal.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

DECRETO 72/2003.

D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)

En uso de las facultades conferidas en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **HE RESUELTO:**



Realizar las siguientes delegaciones:

- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO:

- 1.- *Ámbito de los asuntos: ECONOMÍA Y HACIENDA Y AGRICULTURA.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

- D. JESÚS MIGUEL GAÑÁN RAMIRO:

- 1.- *Ámbito de los asuntos: DEPORTE Y JUVENTUD.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

- D^a. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA :

- 1.- *Ámbito de los asuntos: EDUCACIÓN, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RÁNGEL:

- 1.- *Ámbito de los asuntos: SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, MUJER Y FESTEJOS.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

- D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA:

- 1.- *Ámbito de los asuntos: SERVICIOS MUNICIPALES.*
- 2.- *Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.*

Las presentes delegaciones de atribuciones surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

De las presentes delegaciones se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

**VºBº
EL ALCALDE**

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983799 al reverso del folio 0D4983804.

**VºBº
EL ALCALDE**





0D4983805

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintiuno de Julio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.



Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, solicita al Sr. Alcalde que retire los puntos tercero, cuarto y quinto, alegando que tiene potestad para hacerlo.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Portavoz del Grupo Popular, y le dice que no va a retirar los puntos.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de Julio de 2.003, distribuido a todos los Concejales.

No se produce ninguna observación, y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: AEPSA 2003.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, manifiesta que el Grupo Socialista va a votar a favor de los proyectos del AEPSA porque ello supone un incremento de rentas. Que las obras les parecen interesantes, tanto una como otra, y que por eso el voto de su grupo será favorable.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, para informar que en la propuesta del Grupo CIO., ha influido la opinión del equipo técnico. Que antes de la Comisión se informó a los grupos municipales. Que las obras se justifican, la primera "Apertura calles circunvalación" por la necesidad que tiene nuestro pueblo de completar la vía de circunvalación, la segunda "Demolición de depuradora de agua potable" porque se está rompiendo la belleza de un lugar tan significativo como es el Santuario de la Virgen de Gracia.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, para manifestar que no es la vía entera, sino los tramos que están ya adjudicados.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:



004983806

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: "APERTURA CALLES CIRCUNVALACIÓN Y DEMOLICIÓN DE DEPURADORA DE AGUA POTABLE"; así como la memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, redactados por el Arquitecto Técnico D. Agustín Galván Cordobés, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS (384.020'00 euros) de los que corresponden a mano de obra, cuota empresarial a la Seguridad Social y prima de accidente de trabajo 295.400'00 euros, y a materiales 88.620'00 euros.

SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para lo que se dispondrá de los créditos necesarios.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar.

ASUNTO III: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, manifiesta lo que literalmente se transcribe: "*Como Portavoz del Partido Popular no puedo aprobar este punto, ya que aunque aparece aquí el nombre de mi compañero de Grupo en algunas representaciones, no sé si esto es un regalo que ustedes le hacen o si es un cambio de algo por algo. Señor Presidente me avisó usted como Portavoz del Partido Popular para aprobar los asuntos del AEPSA, pero no me ha avisado para este tema, a no ser que usted solo quiera contar conmigo para lo que a usted le interese, y para lo que yo no esté de acuerdo haya usted logrado convencer a la persona adecuada por supuesto a cambio de algo. Quiero que conste en acta que la forma de negociar este asunto el Grupo CIO no ha actuado con buena voluntad, ya que lo ha hecho a espaldas del Portavoz del Partido Popular*".

Tomando de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifiesta que se trae de nuevo este asunto, tal como se quedó en el Pleno anterior, pero que su Grupo no puede apoyarlo porque se dijo que se iba a hablar, y no se ha hecho.

Seguidamente toma de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, y manifiesta que discrepa de lo que dice su compañero, que sí se le ha avisado.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, y dice que quiere que conste en acta que el Portavoz del Grupo Popular es él.



Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifiesta que con su Grupo no ha habido proposición, ni dialogo, ni conversación.

Haciendo de nuevo uso la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, manifiesta que parte de la ejecutiva del Grupo CIO., ha hablado con parte de la ejecutiva del Grupo Popular, y que no recuerda un compromiso de su Grupo para hablar con el Grupo Socialista, sólo recuerda lo que aquí se dijo. Que sin embargo sí se le había comentado antes del otro Pleno. Que por otra parte se les hizo cuesta arriba hablar del tema con el Grupo Socialista, debido al pulso que echaron con la actitud que habían tenido en el Pleno anterior con respecto a la colocación en el Salón de Sesiones.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifiesta que el Alcalde se acercó a él después del Pleno para decirle que ya hablarían. Que solamente quiere hacer constar que con el Grupo Popular se ha hablado y con el Grupo Socialista no. Que no hubo pulso, sólo quisieron apelar a la tradición, y que no fue todo o nada.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, manifiesta que su actitud fue democrática. Que la preocupación que él tenía de hablar con el portavoz del Grupo Socialista fue precisamente por la cuestión de sentarse, que luego por la razón que sea, se ha hablado o no.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, dice que quiere que conste en acta que él no estaba presente en la conversación entre el Alcalde y el Portavoz del Partido Socialista.

Haciendo de nuevo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, manifiesta que a su Grupo se le ha llamado para hablar de algunas cosas, pero que cuando han hablado no han tenido en cuenta si estaba presente o no el Portavoz del Grupo.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, dice que ellos no entran en cuestiones de partido.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO y uno del Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y SEIS EN CONTRA (cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- En el Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de Gracia" a D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO.

- En el Colegio Público "Maestro Pedro Vera" a D^a. MARIA ISABEL POMBERO LIMA.

- En la Mancomunidad de Aguas "Río Alcarrache" a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

- En la Mancomunidad de Maquinaria "Sierra Jerez" a D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA.

- En el Consejo de Administración de "Caja Badajoz" a D. SEGUNDO ISIDORO DELGALDO TEODORO.

- En el Consejo de Salud a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

- En la Asociación para el Desarrollo Rural "Jerez- Sierra Suroeste" a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y a D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL.

- En la Sociedad Local Deportiva de Cazadores a D. JESÚS GAÑAN RAMIRO.



OD4983807

CLASE 8ª

ASUNTO IV: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, manifiesta lo que literalmente se transcribe: " Señor Presidente ahora empiezo a ver con claridad, que ustedes han regalado algo en el punto anterior para que le aprobemos este punto ahora. Pues como Portavoz del Partido Popular yo me mantengo en la misma postura que en el último Pleno del día 10 de Julio. Y para que conste en acta añado, Sr. Presidente si quiere usted saber las cuentas haga usted una auditoria y déjese de intentar colocar gente a dedo".

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, manifiesta que su Grupo solicita un dialogo que no se ha producido, por lo que se mantienen en la misma postura que en el Pleno anterior.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, y expone que lo que se propone por la Alcaldía es una atribución que le da la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, se dirige al Portavoz del Grupo Popular para decirle que en cuanto a la auditoria todavía no hay razón para hacerla.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO y uno del Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y SEIS EN CONTRA (cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer, al amparo de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, un puesto de personal eventual, con la siguiente denominación:

- ASESOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

SEGUNDO.- El mencionado puesto tendrá como función principal el asesoramiento personal al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, en su ámbito correspondiente.

TERCERO.- Fijar unas retribuciones brutas anuales de 14.000 Euros, para el puesto de este personal.

ASUNTO V: RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte de la Secretaria, se da cuenta de la proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.



Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, manifiesta lo que literalmente se transcribe: "Llegado este punto la cosa ya esta clara, yo como Portavoz del Partido Popular me sigo manteniendo en la misma postura que en el último Pleno. Creo que está siendo usted un poco pesado con este tema, habiendo temas de mucha más importancia y urgencia en este pueblo. Que conste en acta que el Grupo Partido Popular no da su aprobación".

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, quien manifiesta que el Sr. D. Anselmo Hortet Gamero no habla en nombre del Partido Popular.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, y dice que quiere que conste en acta que él sigue siendo el Portavoz del Partido Popular.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que no entran en la bondad de esta medida, en si es necesario o no, que no entran en la necesidad. Que se alegra del cambio de actitud del Grupo CIO, pero que no pueden aprobar este asunto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, para informar que se propone a D. Antonio Hernández García para que sea responsable de las obras y servicios, y de los asuntos del campo.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO y uno del Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y SEIS EN CONTRA (cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer con fecha del día siguiente a la adopción de este acuerdo, que el miembro de la Corporación D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, que ostenta el cargo de Concejal, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, es decir, con dedicación a las tareas propias de su cargo.

SEGUNDO.- Establecer a favor del Concejal de la Corporación por desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las RETRIBUCIONES que a continuación se relacionan:

Nombre	Cargo	Retribuciones anuales brutas
D. Antonio Henández García.	Concejal	16.105'48 Euros.

Las retribuciones del Concejal se percibirán en catorce pagas, distribuidas de la siguiente manera: doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año por importe de 1.258'24 Euros cada una de ellas, y las dos restantes correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre por importe de 503'30 Euros cada una de ellas; y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

A las referidas cantidades les serán de aplicación los incrementos legales determinados en las sucesivas Leyes de Presupuesto Generales del Estado.

ASUNTO VI: RUEGOS Y PREGUNTAS.



004983808

CLASE 8ª

PRIMERO (Ruego). - El Sr. Concejal Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, toma la palabra y dice literalmente:

"Ruego a usted Sr. Alcalde-Presidente y a su equipo de gobierno que en vez de estar tan empeñados en liberar Concejales aunque sea con votos comprados, tenga usted muy en cuenta las condiciones en las que viven los vecinos en el Cuartel Viejo.

La mayoría de estas familiar llevan seis años viviendo en pésimas condiciones, esperando que la Junta de Extremadura les ceda una vivienda digna y este Ayuntamiento haga las gestiones necesarias para que esto se cumpla.

Tengo constancia de que existen siete pisos desocupados entre el Moriscote y el Rodeo aparte del que se le ha asignado a la cuñada de un concejal de su Grupo la semana pasada.

Como Concejal de este Ayuntamiento le exijo que tome cartas en el asunto y solicite urgentemente a la Junta de Extremadura el realojamiento temporal de estas familias en los pisos desocupados y en otros que están ocupados ilegalmente, ya que siendo estas viviendas sociales, hay que cumplir unos requisitos que en muchos casos no se cumplen.

En vez de derribar la depuradora con el dinero del paro, debería usted de derribar el Cuartel Viejo, porque si estas viviendas no son dignas para familiares de sus Concejales tampoco debería serlo para estas familias.

Y para que conste en acta mi petición, entrego copia a la Secretaria".

- El Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, contesta que no acepta que se diga que hay votos comprados, que quede claro, que se retira esa postura o se ejercerán las acciones que haya que ejercer.

- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, contesta que había un proyecto para construir viviendas pero que después de la moción de censura, el Grupo que entró acordó cambiar el proyecto. Y que no está de acuerdo en que allí vivan personas.

- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, manifiesta que el tema al que hace referencia, fue un expediente que se tramitó estando gobernando el Partido Socialista, y que si a alguien tiene que agradecérselo la interesada es al Partido Socialista y concretamente al anterior Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta.

- El Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, manifiesta que él ha dicho que el piso se le ha asignado, sin decir quien lo ha asignado. Y que el tema de los pisos corre más prisa que liberar a un Concejal.



- El Sr. Concejald del Grupo CIO., D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, manifiesta que se ratifica en lo que anteriormente ha expuesto, que el expediente en cuanto a baremación y burocracia se tramitó estando gobernando el Partido Socialista, aunque la llave se le haya entregado ahora.

- El Sr. Concejald del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, dice que el Concejald D. Anselmo Hortet Gamero, con sus manifestaciones está sembrando una duda. Que no ha habido votos comprado. Por lo que quiere que conste en acta su mas enérgica protesta

SEGUNDO (Ruego).- El Sr. Concejald del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, ruega que conste en acta lo que ha manifestado el Sr. Concejald del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, en cuanto a la compra de votos.

- El Sr. Concejald del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, contesta que no dice que hayan sido votos comprados, aunque sean votos comprados.

TERCERO.- El Sr. Concejald del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, hace uso de la palabra y dice que tiene preguntas para el Concejald de Deportes, pero que por cortesía parlamentaria va a esperar a que pasen los 100 días de cortesía.

- El Sr. Concejald del Grupo CIO., D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, contesta que él también tiene preguntas que hacerle.

CUARTO.- El Sr. Concejald del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, hace uso de la palabra y dice que quiere manifestar su protesta por el tema de los asientos que se les tienen asignados a su Grupo en el Salón de Sesiones. Que ha consultado la ley, y que aunque ésta ampara al Grupo de Gobierno, no se han cumplido las formas, porque no se ha escuchado a los Portavoces. Que su Grupo no va a dejar de asistir a los Plenos y a representar al 40% de electores que les han votado, pero que van a seguir apelando a la tradición.

QUINTO (Pregunta y ruego).- El Sr. Concejald del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, hace uso de la palabra y se interesa por el incendio ocurrido en la Venta, y por cuánto hay afectado. Ruega que se tomen las medidas precisas para evitar el peligro de los pastos que hay en la Venta, pues es un proyecto en el que su Grupo ha puesto mucha ilusión y empeño.

- El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el incendio no fue intencionado, que la causa parecer ser que fue una chispa que pudo saltar de alguna máquina que estuviese trabajando, que eso es lo que han dicho tanto la Guardia Civil como los Bomberos. En cuanto a los pastos que ya se había decidido mandar allí una máquina de cadena.



0D4983809

CLASE 8ª

SEXTO (Ruego).- El Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, hace uso de la palabra y ruega al Sr. Presidente, que si es posible se le coloquen un flexo en el pupitre para tener más luz.

- El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se le facilitará.

SÉPTIMO (Pregunta y ruego).- El Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se interesa por el tema de la Emisora Municipal y solicita que se le haga llegar el escrito que el Ayuntamiento envió a la Emisora, para así disponer de más información, y no conocer sólo lo que se dice en la calle.

- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, le contesta que a la Emisora se mandaron tres escritos, un primer escrito el día 17 de Junio, en el que se establecían una serie de normas de funcionamiento, un segundo escrito el día 1 de Julio por el que se le imponía al Director una sanción de suspensión de empleo y sueldo, y un tercer escrito en el que se le comunicaban las causas por las que se le sancionaba.

OCTAVO (Pregunta).- El Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se interesa por la situación económica del Ayuntamiento, manifiesta que su Grupo está preocupado por ese tema, porque una cosa es el retraso en la contabilidad y otra la disponibilidad de dinero. Solicita que se le faciliten los siguientes datos:

- 1º) El dinero que hay en el banco.
- 2º) La situación exacta del famoso crédito.
- 3º) Las facturas que hay pendientes.
- 4º) El dinero que ha llegado de lo que ya estaba justificado.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE., quiere saber si hay deuda o no hay deuda, y si hay dinero o no hay dinero

- El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, le contesta informando que en el Acta de Arqueo Extraordinaria figura en las cuentas operativas la cantidad de 388.043'77 Euros, en la cuenta restringida 39.128'07 Euros, que equivalen a unos 70.000.000 ptas. Que el Acta de conciliación que comprende el periodo desde el 1 de Enero de 2003 al 13 de Junio de 2003, arroja un saldo negativo de 179.443 Euros, y que esos son datos facilitados por los servicios económicos.

En cuanto a la póliza de crédito manifiesta que en el mes de Junio de 2002 se concertó con Caja de Badajoz un crédito por importe de 40.000.000 ptas., que ha cumplido el 19 de Junio de 2003. Que en el expediente hay un informe de Intervención, en el que se recoge que se solicita para hacer frente a los gastos de personal. Que de ese crédito no existe deuda pendiente, que

el crédito supuso una carga de 100.000 ptas., y que cuando ha cumplido no se ha renovado. El miembro del Grupo PSOE, D. Antonio Carrasco Pombero, ha interrumpido por dos veces al portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, durante su intervención.

- El Sr. Concejäl del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifiesta que se debe entender la importancia de este asunto, pues los datos que él tiene son que el Ayuntamiento tenía en el banco la cantidad de 457.844'30 Euros (76.178.882 ptas.). Que se siente orgulloso de la gestión del anterior equipo de Gobierno, que se encontró 25.000.000 ptas., y deja 76.178.882 ptas. Que este tema le preocupa mucho porque quiere acallar lo que se dice en la calle.

Que las facturas que estaban pendientes de pago tenían un retraso de 2 meses, cosa insólita en cualquier Ayuntamiento de la región, y que la estimación de esas facturas es de unos 30.000.000 ptas.

Que la póliza de crédito concertada apenas se utilizó, que sólo se han pagado 100.000 ptas. sobre los 40.000.000 ptas. concedidos, y que en alguna ocasión si se utilizó fue por error.

Que los proyectos ya justificados, entre ellos: una fase la urbanización del Prado, los materiales del AEPSA, Fondo Social Europeo, Fondo Regional y Pisos Tutelados, el Grupo socialista tiene estimado que suman entre 40 o 50 millones de pesetas.

- El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en cuanto a las viviendas aún queda mucho dinero que pagar.

- El Sr. Concejäl del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifiesta que es cierto, pero que aún quedan más subvenciones por llegar.

-El Sr. Concejäl del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, manifiesta que en primer lugar ya le hubiera gustado a él que le hubiesen permitido poder expresarse como lo ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, cosa con la que está de acuerdo. Que en cuanto al tema del dinero, ha solicitado una conciliación de cuentas, pero que por sobrecarga de trabajo no se le ha podido dar. Que ha reunido a los servicios económicos y que éstos le han dicho que hasta el mes de Diciembre no se la podrán facilitar.

Que cuando estuvo gobernando su equipo, el Ayuntamiento quedó con 148.000.000 ptas.

Que se están pagando todavía facturas del anterior equipo de gobierno.

Que los datos que aquí se solicitan se traerán a Pleno, por interés de todos.

Que el informe obrante en el expediente de la póliza de crédito, recoge que el crédito se concierta porque el Ayuntamiento debe hacer frente a diversos gastos y no cuenta con liquidez para ello.



0D4983810

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

Que el Ayuntamiento recibe dinero que está condicionado, y viene para lo que viene. Que el escrito de Tesorería de 3 de Julio de 2003, dice que sí hay liquidez, además de otras partidas como AEPSA y Escuela Taller.

Que lo que está ocurriendo es que el Ayuntamiento recibe ingresos mensuales por importe de 17.000.000 ptas., y debe hacer frente al pago de nóminas por importe de 21.000.000 ptas. Con lo que si hay un saldo positivo, éste va disminuyendo. Que por eso hay que hacer encaje de bolillos, para poder disponer y pagar.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

vºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983805 al anverso del folio 0D4983810.

vºBº
EL ALCALDE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
TRES.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a once de Septiembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



OD4983811

CLASE 8ª

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 2003, distribuidos con la convocatoria.

Por D. Antonio Vellarino Álvaro se formuló la siguiente observación:

- En el asunto VI: Ruegos y Preguntas, en el punto Primero (ruego) y al final de su última intervención, se ha omitido la frase *"Por lo que quiere que conste en acta su más enérgica protesta"*.

Por D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro se formularon las siguientes observaciones:

- En el asunto VI: Ruegos y Preguntas, en el punto Primero (ruego) y en la última intervención del portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, se ha omitido la frase *"Que no ha habido votos comprados"*.

- En el asunto VI: Ruegos y Preguntas, en el punto Octavo (pregunta) y a continuación del párrafo segundo, se ha omitido lo siguiente: *"El miembro del Grupo PSOE, D. Antonio Carrasco Pombero, ha interrumpido por dos veces al portavoz del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, durante su intervención"*.

Debatidas las observaciones planteadas, la Corporación acuerda por SIETE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO, y uno del Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y SEIS ABSTENCIONES (cinco del Grupo PSOE y una del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), aprobar el mencionado borrador, con las salvedades referidas.

ASUNTO II: PROPUESTA DE INVERSIONES.- PLAN LOCAL ANUALIDAD 2.004.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para la anualidad 2.004.

Seguidamente haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que de acuerdo con el programa electoral de su Grupo, la propuesta de inversión que se hace para urbanizar la calle Vergel y Carolina Coronado, consiste en empedrar ambas calles. Que las otras propuestas son una para mejorar la red de saneamiento y la otra para equipamiento del Auditorio. Que la inversión global se ha distribuido de la siguiente manera: Equipamiento Auditorio: 12.000 €, Mejora red abastecimiento: 30.000 €, y Urbanización calles Vergel y Carolina Coronado: 99.000 €. Que la aportación que corresponde

al Ayuntamiento es del 20% en las inversiones en obras y del 25% en la inversión para equipamiento.

Tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta lo que literalmente se transcribe: "Nos parece insuficiente la inversión para el equipamiento del auditorio. Suponemos que el equipo de gobierno buscará más financiación para poder terminar de forma adecuada esta obra que nosotros los socialistas habíamos puesto en marcha a base de mucha ilusión y trabajo.

En cuanto a la red de abastecimiento de agua; el anterior gobierno municipal socialista construyó una nueva línea de conducción de agua que resolvió el problema que tenían los vecinos de la zona alta del pueblo. Creemos que debe continuarse con el cinturón comenzado para mejorar el abastecimiento que por el crecimiento del pueblo puede plantear problemas en un futuro (polígono industrial, urbanización del Prado, la Viña...)

Por último, en la proposición del grupo CIO, se dedican 99.000 euros (16.472.214 pesetas) para urbanizar dos calles: Vergel y Carolina Coronado. Pensamos que el término que se utiliza para definir las obras no es el adecuado, puesto que esas calles ya están urbanizadas. Más bien debe hablarse de arreglo y mejora de las mismas. La calle Carolina Coronado necesita arreglo en su firme, pero es pequeña y con una mínima inversión puede hacerse. Por su parte la calle Vergel también necesita un arreglo pero creemos que se dedica una cantidad excesiva a ello, puede hacerse con mucho menos dinero. De todas formas, estas obras podrían incluirse en los proyectos del PER (AEPSA) y dejar este dinero del Plan Local de la Diputación Provincial para infraestructuras más complicadas".

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Méndez Vázquez, contesta que las cuestiones técnicas las hace el técnico, que esa distribución se hace en base a lo que determina el técnico, pues el técnico es el que dice lo que vale el metro cuadrado.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta que a la cuestión de la urbanización ya ha contestado el Sr. Alcalde. Que en cuanto al auditorio, la cantidad indicada es la que ahora se dedica, con independencia de que en lo sucesivo se pueda destinar más cantidad. Que en cuanto a la actuación en la red de abastecimiento, ésta se incluye porque sigue habiendo problemas de presión.

Haciendo de nuevo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su Grupo no pone pega a que se continúe con las obras de abastecimiento, pero que no se han recibido quejas por parte de los vecinos. Que la cantidad destinada a la urbanización creen que está muy por encima de lo que ellos consideran adecuado.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que la distribución económica de la propuesta es la que ha hecho el Técnico.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por OCHO VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO. y dos del Grupo PP.) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones (a reflejar en documento Mod. Fom 02-09, de Diputación), para la anualidad 2.004:

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.004.

MUNICIPIO PROPONENTE: OLIVA DE LA FRONTERA

NÚM. PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRAS O DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRERSU-PUESTO	TIPO	PRO-YECTO	TERRE-NOS	GESTIÓN	OBRA COMPLETA
1	EQUIPAMIENTO AUDI-	12.000 euros.	EQ			EQU	



004983812

	CLASE 8ª						
	TORIO.						
2	MEJORA RED ABASTECIMIENTO.	30.000 euros.	OB	AY	RES	AYA	SI
3	URBANIZACIÓN CALLES: VERGEL Y CAROLINA CORONADO.	99.000 euros	OB	AY	RES	AYA	SI

ASUNTO III: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que al modificarse el Impuesto sobre Actividades Económicas se hace necesario modificar la tarifa de la Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos. Que la modificación propuesta diferencia entre actividades clasificadas e inocuas, y entre nuevo establecimiento y cambio de titularidad. Que las cantidades propuestas son:

- Nuevo establecimiento:
Actividades clasificadas.- 150 euros.
Actividades inocuas.- 90 euros.
- Cambio de titularidad.-
Actividades clasificadas.- 60 euros.
Actividades inocuas.- 30 euros.

Tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, dice lo que literalmente se transcribe: "Como portavoz del Partido Popular tengo que manifestar la no aprobación a esta modificación de Tasa por Licencia de apertura, ya que supone un incremento de gastos para nuevos y futuros empresarios que quieran instalar su empresa en esta localidad, por eso, sacamos la conclusión de que esta modificación va en contra de la creación de empresas. Es más debería suprimirse."

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo entiende que haya que establecer la tasa, pero que han hecho números y las cantidades propuestas suponen una subida importante, que se nos ha informado en la Comisión que iba a haber cambio de titularidad".

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, se dirige al Grupo PSOE para interesarse por la manera en que han obtenido los datos que manejan, manifestando que al Ayuntamiento no ha llegado ningún escrito solicitando esa información. En cuanto a la subida planteada contesta que en algunos casos hay incremento y en otros no, y que hay muchos casos en los que la reducción es bastante. En cuanto a la inclusión

del cambio de titularidad responde que se justifica porque la tramitación del expediente requiere una serie de visitas e informes, y el Ayuntamiento tiene que cobrar esos servicios.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, contesta diciendo que obtener esos datos es fácil en un pueblo pequeño, bien llamando a amigos o bien teniendo en cuenta que hay miembros de su Grupo que no hace mucho tiempo han tenido responsabilidades en esa materia. Opinan que el cambio de titularidad si no se está cobrando no hay que cobrarlo.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta que los datos que posee el grupo PSOE los ha obtenido de un funcionario del Ayuntamiento, y que quiere que conste en acta que cuando él estaba de Concejal de la oposición no se le facilitaban datos, que para eso el Ayuntamiento estaba cerrado a cal y canto.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO. y uno del Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.) y SEIS EN CONTRA (cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero.), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público la modificación del Anexo I: TARIFAS, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de apertura de establecimientos, que habrá de regir desde el día siguiente a su publicación definitiva, de la siguiente forma:

ANEXO I: TARIFAS.

La Tasa por Licencia de apertura de establecimientos será:

- Nuevo establecimiento:

Actividades clasificadas: 150 euros.

Actividades inocuas: 90 euros.

- Cambio de titularidad:

Actividades clasificadas: 60 euros.

Actividades inocuas: 30 euros.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

ASUNTO IV: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP.) y dos reservas de voto (Grupo PSOE.).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la modificación propuesta es únicamente para incluir una bonificación del 100% a favor de los vehículos que tengan una antigüedad de más de veinticinco años. Que las tarifas se mantienen igual que estaban.

Tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta por parte de su Grupo si no hay subida no hay debate, que no han podido estudiar el tema y que por eso no van a causar problemas en este punto.



OD4983813

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos CIO. y PP.) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PSOE.), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, que habrá de regir a partir del día 1 de Enero de 2.004, según el modelo remitido por el O.A.R., con las siguientes especificaciones establecidas en tipos de gravamen, bonificaciones y exenciones:

- Art. 5 (cuota):
 - 1.- Coeficiente de incremento: 1

2.- Cuadro de tarifas:

Clase de Vehículo	Potencia	Cuota
A) Turismo	De menos de 8 caballos fiscales	12'62
	De 8 hasta 11'99 caballos fiscales	34'08
	De 12 hasta 15'99 caballos fiscales	71'94
	De 16 hasta 19'99 caballos fiscales	89'61
	De 20 caballos fiscales en adelante	112'00
B) Autobuses	De menos de 21 plazas	83'30
	De 21 a 50 plazas	118'64
	De más de 50 plazas	148'30
C) Camiones	De menos de 1.000 kgs. de carga útil	42'28
	De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	83'30
	De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	118'64
	De más de 9.999 kgs. de carga útil.	148'30
D) Tractores	De menos de 16 caballos fiscales	17'67
	De 16 a 25 caballos fiscales	27'77
	De más de 25 caballos fiscales	83'30
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	De menos de 1.000 y más de 750 kgs. de carga útil.	17'67
	De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	27'77
	De más de 2.999 kgs. de carga útil	83'30
F) Otros vehículos	Ciclomotores	4'42
	Motocicletas hasta 125 cc.	4'42
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	7'57
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	15'15
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	30'29
	Motocicletas de más de 1000 cc.	60'58

- Art. 6, c (bonificaciones): 100%



SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

ASUNTO V: DAR CUENTA DESPIDO PERSONAL LABORAL.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del escrito remitido al Director de la Emisora Municipal, D. José Marcos Gañan González, comunicándole el Despido Disciplinario, por actos de indisciplina y desobediencia, así como por trasgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

Clase de Vehículo	Potencia	Cuota
A) Turismo	De menos de 8 caballos fiscales	83,30
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	118,64
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	148,30
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	188,64
	De 20 caballos fiscales en adelante	228,98
B) Autobuses	De menos de 21 plazas	83,30
	De 21 a 50 plazas	118,64
	De más de 50 plazas	148,30
C) Camiones	De menos de 1.000 kgs. de carga útil	83,30
	De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	118,64
	De más de 3.000 a 9.999 kgs. de carga útil	148,30
D) Tractores	De menos de 16 caballos fiscales	83,30
	De 16 a 25 caballos fiscales	118,64

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso 0D4983810 al reverso del folio 0D4983813.

VºBº
EL ALCALDE

Clase de Vehículo	Potencia	Cuota
E) Otros vehículos	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	7,57
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	15,15
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	30,29
	Motocicletas de más de 1000 cc.	60,58



004983814

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a treinta de Septiembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de Septiembre de 2.003, distribuido a todos los Concejales.

Por el Sr. Concejel D. VICTOR MORERA MAINAR, se formuló la siguiente observación:

- En el asunto III: Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos, al final de su primera intervención, donde dice "además de incluirse cambio de titularidad" debe decir "que se nos ha informado en la Comisión que iba a haber cambio de titularidad".

Planteada la observación, la Corporación acuerda por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos CIO y PP), aprobar el mencionado borrador, con la salvedad referida.

ASUNTO II: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- ADAPTACIÓN A LA LEY 51/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta de modificación que se plantea consiste en adaptar la ordenanza a las nuevas normas, y establecer una disminución tanto de los porcentajes anuales como del tipo de gravamen que pasa del 27% al 21%, modificación que empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2004.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta si esta modificación sólo supone una disminución del impuesto, sin que exista ningún otro plus.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que en el Impuesto se establece una tabla de porcentajes y un tipo de gravamen, y que esta modificación consiste en la bajada tanto de los porcentajes como del tipo de gravamen a aplicar.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta la conformidad de su grupo en este punto.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



OD4983815

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que habrán de regir a partir del día 1 de Enero de 2.004, según el modelo remitido por el O.A.R. que se adjunta, con las siguientes especificaciones establecidas en tipos de gravamen, bonificaciones y exenciones:

Art. 5, 3:

- a) Primer año:
- b) Segundo año:
- c) Tercer año:
- d) Cuarto año:
- e) Quinto año:

Art. 5, 4:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 2'5
- b) Periodo de hasta diez años: 2'3
- c) Periodo de hasta quince años: 2'4
- d) Periodo de hasta veinte años: 2'5

Art. 6, 1 (tipos de gravamen):

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 21%
- b) Periodo de hasta diez años: 21%
- c) Periodo de hasta quince años: 21%
- d) Periodo de hasta veinte años: 21%

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

ASUNTO III: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, ASÍ COMO CONFIRMAR Y CLARIFICAR EL ALCANCE DE ANTERIORES ACUERDOS DE DELEGACIÓN.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta que se plantea consiste en delegar en la Diputación de Badajoz la gestión de la recaudación del Impuesto de Plusvalía, relaciona los conceptos que hasta ahora se están cobrando a través de Diputación, y justifica la cesión del cobro de este Impuesto en que ello supondría un alivio para el personal del Ayuntamiento.



Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, pregunta si el I.A.E. municipal existe.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que el I.A.E. municipal existe, pero que se aplica únicamente a empresas que tienen un porcentaje de ventas superior a una cantidad determinada, que en los demás casos existe el impuesto pero no se cobra.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que tenía entendido que se había suprimido, que quedaba únicamente como porcentaje para después aplicarlo a otras cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que se sigue aplicando a partir de unas cantidades, y que en Oliva seguramente las únicas empresas que pagarán el I.A.E. serán los bancos.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta su conformidad con que la recaudación de los impuestos se siga haciendo por Diputación.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación de la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- ACTAS INSPECCIÓN MUNICIPAL.
- BASURA DOMICILIARIA.
- ENTRADA DE VEHÍCULOS.
- I.A.E. MUNICIPAL.
- I.B.I. RÚSTICA.
- I.B.I. URBANA.
- MULTAS Y SANCIONES VARIAS.
- VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.



0D4983816

CLASE 8ª

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4'5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

ASUNTO IV: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a los Sres. Concejales, dos formas de hacer la elección de Juez de Paz, bien votando las propuestas de cada grupo, o bien, haciendo una votación secreta entre todos los candidatos.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, propone que la elección sea secreta, realizando una primera votación para la elección del Juez de Paz titular y una segunda para la de Juez de Paz sustituto.

Así mismo el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, propone que para evitar que la decisión sea del grupo que cuente con mayor número de votos, la elección se haga por sorteo, al considerar que todas las personas que se presentan están cualificadas.

A su vez el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo sigue las instrucciones que determine la Secretaria.

Por la Secretaria se informa que la aprobación debe ser por mayoría absoluta, que se trata de una propuesta de nombramiento por el Pleno porque el nombramiento lo hace posteriormente la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, que no hay criterios



objetivos para la elección, que debe ser una persona idónea propuesta por el Pleno, que entiende que la votación puede ser ordinaria o secreta, y que la votación secreta se puede utilizar para la elección o destitución de personas.

Realizada la votación para determinar la clase de votación que se va a emplear, los Sres. Asistentes acuerdan por DOCE VOTOS A FAVOR (seis del Grupo CIO, cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo PP, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) Y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), que la votación para la elección del Juez de Paz titular y su sustituto se haga mediante votación secreta.

Por la Secretaria se da cuenta de las personas que han solicitado ser elegidas Juez de Paz titular y sustituto:

Caballero Méndez Rafael Francisco.
 Carretero Rastrojo Jaione.
 Díaz Sánchez María Gracia.
 Díaz Serrano María del Rosario.
 Gañan Moreno José María.
 Gañan Pimienta Lourdes.
 Guisado Carretero Emiliana.
 Herranz Sánchez María del Carmen.
 Laso Gómez María José.
 Lucas Palacios Luz María.
 Lucas Rivera María Amparo.
 Martínez Rivera Antonio.
 Matamoros Cuecas Patrocinio.
 Ponomero Domínguez José.
 Rangel Delgado Isidoro.
 Rivera Gómez María Fernanda.
 Rivera Gómez María Francisca.
 Rodríguez Cumplido Magdalena.

Seguidamente se efectúa con carácter secreto, la votación para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Terminadas las votaciones, se procede al escrutinio, arrojándose el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

Nombre	Votos obtenidos.
Gañan Moreno José M ^a .	5
Martínez Rivera Antonio.	1
Lucas Palacios Luz M ^a .	7

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

Nombre	Votos obtenidos.
Caballero Méndez Francisco.	5
Díaz Sánchez M ^a Gracia.	1
Lucas Rivera M ^a Amparo.	7

Visto el resultado de la votación, la Corporación acuerda por SIETE VOTOS A FAVOR Y SEIS EN CONTRA, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elegir a D^a. LUZ MARÍA LUCAS PALACIOS Juez de Paz titular de Oliva de la Frontera, y a D^a. MARÍA AMPARO LUCAS RIVERA Juez de Paz sustituto,



OD4983817

CLASE 8ª

proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros.

ASUNTO V: FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2004.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Mujer y Festejos adoptado por tres votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

La Secretaria informa que por la Comisión se ha acordado proponer como fiestas locales para el año 2004, los días 26 de Abril y 15 de Mayo.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, fundamenta la propuesta de su grupo en que el día 15 de Mayo es sábado, y por tanto que continúe como fiesta de carácter local, y que el día 25 de Abril festividad de San Marcos al ser domingo, se traslade al día siguiente lunes, para que el día de San Marcos pueda festejarse con tranquilidad.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta la conformidad de su grupo.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Victor Morera Mainar, manifiesta que al coincidir la festividad de San Marcos con domingo, podría mejorarse una de las dos ferias, y que a su juicio la más adecuada sería la de Septiembre.

El Sr. Alcalde, contesta que la feria de Septiembre se puede adelantar o retrasar, pero que la festividad de San Marcos hay que celebrarla en su fecha, por ser el patrón.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Fijar como fiestas locales del calendario laboral para el año 2004, los siguientes días:

- ✓ 26 de Abril.
- ✓ 15 de Mayo.

ASUNTO VI: ADHESIÓN A LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA FEMP PARA INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA AGENCIA TRIBUTARIA.

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).



Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa sobre el contenido, la finalidad y las ventajas de los convenios. En cuanto a la finalidad indica que consiste en arbitrar unos mecanismos para intensificar la colaboración entre el Ayuntamiento y la Agencia de la Administración Tributaria. En cuanto a las ventajas señala la mejora en el servicio al ciudadano, evitando molestias y desplazamientos, así como una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Que en base a todo ello lo que se propone, es la adhesión del Ayuntamiento a esos convenios que ya están firmados entre la Agencia Tributaria y la FEMP.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo está de acuerdo.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo considera positiva la colaboración con la Agencia Tributaria, y que este tipo de colaboración ya venía existiendo en el ejercicio anterior.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento a los siguientes Convenios firmados entre la Agencia Tributaria y la FEMP:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.
- CONVENIO EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES POR PARTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.
- CONVENIO EN MATERIA DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES Y COMUNICACIONES DEL IRPF EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quién legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme los Convenios.

ASUNTO VII: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL".

Se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por dos votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta que se eleva al Pleno consiste en solicitar una prórroga del convenio, porque no existe tiempo material para que la obra pueda realizarse antes de la fecha fijada de terminación que es el 15 de Noviembre.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo no está en contra de que se solicite prórroga, pero que tiene que abstenerse en este punto por falta de información en cuanto a la obra, en este sentido indica que no están enterados de la fecha en que se inició, de la fecha en que cumple, del dinero que cuesta, ni de quién lo



0D4983818

CLASE 8.a

subvenciona. Manifiesta que si su grupo no tiene información para poder estudiar el tema, difícilmente puede dar su aprobación para que se solicite una prórroga.

El Sr. Alcalde, contesta que se trata de un convenio que se tiene firmado entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, que la Consejería aporta una cantidad de dinero y la otra parte corresponde aportarla al Ayuntamiento. Que la obra tiene que terminar el día 15 de Noviembre, y que por circunstancias que son muy largas ahora de explicar, no se puede finalizar en esa fecha. Que lo que se propone es solicitar una prórroga para procurar finalizar la obra.

Por otra parte el Sr. Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que entiende el argumento del Sr. Alcalde, pero que él necesita un expediente para poder dirigirse a su partido a nivel regional, estudien la situación en que se encuentra y le informen sobre qué deben votar como Partido Popular. Que no es el momento de hacer las cosas deprisa porque la primera noticia que ha tenido de este asunto ha sido hoy a las dos.

El Sr. Alcalde, contesta que la urgencia por aprobar la solicitud de prórroga, es porque cumple el plazo de finalización.

Así mismo el Sr. Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, pregunta si hay una documentación específica, y el porqué no se ha entregado junto con la documentación del Pleno, la información sobre los inconvenientes que existan, la de la prórroga, la de cómo está la obra, es decir, lo mismo que ha explicado el Alcalde pero por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que el inconveniente es que no se ha terminado.

Finalmente el Sr. Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que él no sabe por qué no se ha terminado.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que luego se le puede explicar.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que sabe por experiencia que en cualquier obra suelen producirse retrasos. Que la postura de su grupo será siempre de colaboración en todo lo que pueda suponer beneficio para el pueblo, que están abiertos al dialogo sin olvidar que son oposición, y que van a apoyar la solicitud de prórroga.

Habiéndose firmado con fecha 23 de Octubre de 2003, Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para las obras de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Convenio, es hasta el 15/11/03, según establecē la cláusula decimoctava.

Teniendo en cuenta que el estado actual de las obras, hace necesario solicitar una prórroga de al menos seis meses para la conclusión de las mismas.

Al amparo de lo establecido en la cláusula DECIMONOVENA del citado Convenio, el Ayuntamiento Pleno adoptó por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PSOE) y dos ABSTENCIONES (Grupo PP), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura una prórroga de al menos ocho meses para la ejecución del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para la "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA AUDITORIO MUNICIPAL EN ESTA LOCALIDAD", debido a los retrasos en la ejecución de las obras, que hacen imposible su terminación dentro del plazo establecido en el Convenio.

ASUNTO VIII: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morena Mainar, agradece en primer lugar al Sr. Alcalde la inclusión de la moción en el orden del día, en segundo lugar pasa a explicar el contenido de la moción presentada y razonada jurídicamente, manifestando que en la moción se piden dos cosas, por un lado un local o espacio en el Ayuntamiento para cada uno de los grupos políticos, a fin de que puedan así desarrollar su labor; y por otro una asignación con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento, como ayuda para el funcionamiento de los grupos políticos, asignación que estaría intervenida por los servicios económicos del Ayuntamiento. Prosigue diciendo que durante la legislatura pasada y en repetidas ocasiones, se solicitó por parte del grupo CIO la asignación de un local donde poder desarrollar su labor, cosa que no fue posible hasta el final de la legislatura cuando quedó libre el local que ocupaba el servicio de Correos y se hizo una reorganización de espacios en el Ayuntamiento, pensando que eso permitiría que los grupos políticos dispusieran de un espacio. En cuanto a la solicitud de asignación para el funcionamiento de los grupos políticos manifiesta que es una cuestión que está llevando el partido Socialista a nivel regional incluso con un acuerdo firmado con el partido Popular. Que la asignación no la han cuantificado porque podría hacerse a criterio del Ayuntamiento según sus posibilidades, o bien, aplicando unas tablas que ya están elaboradas.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que por órdenes regionales y por lo que se ha firmado sobre este asunto con el Partido Socialista, da su aprobación.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta que su grupo se muestra abierto en este asunto y que se recoge la petición. Que la disponibilidad de locales se hará efectiva en el momento que sea posible, pero que ahora mismo no se pueden comprometer. En cuanto a la dotación económica manifiesta que si se facilita local, ello ya lleva aparejada una dotación e infraestructura, que cosa distinta es que si no hay locales se faciliten recursos económicos para pagar locales ajenos al Ayuntamiento. Seguidamente manifiesta que él no conocía la disponibilidad de locales, pero que ellos están de acuerdo en que todos los grupos tengan su sede y lo que necesiten para el mantenimiento.

Haciendo de nuevo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta, que en la moción se piden dos cosas distintas. Que la asignación tal como se está solicitando y se está llevando a la práctica en muchos Ayuntamientos de la región, no es para pagar el alquiler de un local para el partido, sino que se trata de un dinero para el funcionamiento del grupo político, como teléfono, fotocopiadora, etc. Que existe una tabla en la que se ha establecido un fijo por grupo político para el funcionamiento, y un variable por número de concejales, para así tener en cuenta la diferencia de funcionamiento de un grupo muy numeroso de otro con menor número de concejales. Que no se trata de dinero para disponer libremente, sino sometido a intervención.



0D4983819

CLASE 8ª

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que al hacerse referencia a fotocopias, teléfono, etc., entiende que eso va incluido en principio en lo que significa ocupar una sede en un local municipal. Que se trata de una cuestión para hablarla y analizarla, por lo tanto que se estudiará la propuesta.

Finalmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que él sometería al Pleno la moción, tal como se ha presentado.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta en cuanto a la asignación de local, que ellos son los primeros que siempre han reivindicado tener un local, y que por eso entiende y le parece razonable que ahora lo reivindique el grupo Socialista; en cuanto a la asignación económica manifiesta que el Ayuntamiento no se encuentra ahora en una situación muy boyante y que quizás esa propuesta más adelante se pueda hacer realidad. El Sr. Alcalde indica que si se vota la moción tal cual, es decir, ambas peticiones juntas, su grupo se va a abstener.

El Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, se dirige al Alcalde para explicarle que él no se puede abstener, porque se ha hecho la propuesta de que el asunto se estudie, y que si el grupo se abstiene lógicamente se aprueba la propuesta. Manifiesta que en su intervención ha dicho, que hoy la propuesta que se plantea no se puede conceder, pero que su grupo no está cerrado.

Sometido el asunto a votación se obtiene un resultado de SEIS VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo PSOE y uno del Concejal del Grupo Popular D. Anselmo Hortet Gamero), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO) y UNA ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Popular D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

Resultando empate en la votación realizada, se procede a efectuar una segunda votación en la que se obtiene el mismo resultado.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso del voto de calidad y vota en contra, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Se hace constar que el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, solicita del Alcalde que su compañero de grupo se abstenga de hacer ciertos comentarios, porque durante el turno de intervenciones de su compañero él no le interrumpe, ni hace comentario de ningún tipo. Manifiesta que él no manda ni deja de mandar, que él ejerce su derecho al voto como le viene en gana, y que su compañero no tiene que hacer objeciones.

ASUNTO IX: DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2002.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta que con fecha 25 de Septiembre de 2003 y mediante Decreto 97/03, ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2.002 con el siguiente resultado.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	3.473.500,38 €.
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	3.148.426,03 €.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	325.074,35 €.
- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA...	0 €.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	325.074,35 €.

REMANENTE DE TESORERÍA.

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	383.082,80 €.
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	48.667,13 €.
- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....	634.810,42 €.
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.....	969.226,09 €.
- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	969.226,09 €.

Los Ser. Concejales se dan por enterados de la información facilitada.

ASUNTO X: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna en particular.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de 2002 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde del 81/03 al 102/03).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP, D. ANSELMO HORTET GAMERO, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGO:

Solicita que el compañero de su grupo D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, tome asiento en el lugar que está libre en la parte de enfrente, para así estar menos apretados y facilitar a la Secretaria el recuento de votos.

Sobre el ruego planteado, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, afirmando que el Sr. Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, está donde debe estar.

B) PREGUNTAS:



0D4983820

CLASE 8.a

1ª.- ¿En qué situación se encuentran las viviendas sociales del Corral Concejo?

2ª.- ¿En qué fase se encuentra la gestión que supone está realizando el Ayuntamiento, para solucionar el problema de las familias que viven en el Cuartel viejo?. Seguidamente indica que esta pregunta la formula en relación al ruego que realizó en la sesión Ordinaria celebrada del día 21 de Julio, referente al realojamiento temporal de esas familias, en los pisos desocupados del Rodeo y el Moriscote.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, afirmando que de ese tema se está ocupando el Sr. Alcalde.

A la 2ª.- Responde también el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, manifestando que se ocuparán del tema y que en su momento se dará una respuesta.

Tomando la palabra el SR. ALCALDE, contesta que las viviendas del Corral Concejo piensa que se harán en el ejercicio 2004. Que los pisos del Moriscote se están vendiendo y que aunque estén desocupados pertenecerán a alguien, que el problema no es del Ayuntamiento sino de la Junta de Extremadura que es la dueña de esas viviendas.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, dirigiéndose al Sr. Concejal de Deportes, se formulan las siguientes cuestiones:

1ª.- Recogiendo las preguntas de los vecinos ¿Cuál ha sido el motivo por el que equipo infantil de la escuela municipal de deportes no ha ascendido de categoría, habiéndoselo ofrecido la Federación extremeña de fútbol?.

2ª.- ¿Qué pasó en el incidente ocurrido en la Piscina con una trabajadora que llevaba una gorra del Partido Socialista Obrero Español, y mandó que se la quitase o se la quitó usted?.

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO, del modo siguiente:

A la 1ª.- La razón por la que se ha creído conveniente renunciar al ofrecimiento de ascenso, es porque uno de los principios del reglamento deportivo es la progresión y adaptación paulatina del cuerpo, y ese mismo principio debe trasladarse a la competición. En el equipo hay niños que no han jugado nunca al fútbol y el ascenso supondría incluirlos en una categoría de nivel superior a aquella en que habían estado jugando el año pasado sus compañeros. La

decisión no ha sido solo suya, sino que fue consultada con otro entrenador local, y ambos decidieron que lo mejor para esos niños que jugaban por primera vez, era que lo hiciesen en la fase comarcal.

A la 2ª.- Afirma que él no le ha quitado la gorra a nadie, ni tampoco ha obligado a que se la quite. Un día entró en la Piscina municipal y una trabajadora tenía puesta una gorra del PSOE, se dirigió a ella y le dio su opinión personal en cuanto a que la gorra era improcedente e inapropiada, igual de inapropiada que si pusiera PP o CIO, le indicó que en ese momento estaba trabajando como personal del Ayuntamiento y no debía hacer propaganda de ningún partido político.

Se hace constar, que tras un pequeño alboroto, el Sr. Alcalde hace saber a los Sres. Concejales, que no admite réplica a las preguntas.

Continúa formulando sus preguntas el Sr. Concejala del Grupo PSOE, D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, y plantea las siguientes:

¿Qué pasó en el Zagal Rock?, ¿Qué incidentes hubo?. ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la alteración del orden público que se produjo dentro y fuera del recinto, que se metieron con las monjas del convento, y que se produjo el hurto o robo de una moto que después fue devuelta a su dueño como si nada hubiese pasado?

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

El SR. ALCALDE, manifiesta que no tiene conocimiento de los hechos por los que se le pregunta, pero que ya se informará.

El Sr. Concejala del Grupo CIO, D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL, solicita contestar a las preguntas planteadas, argumentando que él estaba presente. Seguidamente manifiesta que uno de los grupos, concretamente el de Mérida, no quería bajarse del escenario porque quería aprovechar la situación de estar arriba para seguir tocando, con lo que la mesa de sonidos terminó cortándoles el sonido. Se produjo un pequeño lío general en el escenario porque se tiraron las vallas y los guardias de seguridad tuvieron que sujetar a los que estaban formando revuelo. Cuando el último grupo subió al escenario continuaba el desorden, por lo que se habló con ellos a fin de evitar que aquello fuera una batalla campal y se decidió suspender el concierto, hubo un poco de jaleo pero no pasó nada grave. Con respecto al incidente con las monjas, contesta que lo único que ocurrió fue que tiraron una sudadera y ésta quedó enganchada en el Santo que hay encima de la puerta.

Se hace constar, que el Alcalde ordena al Sr. Concejala D. Antonio Carrasco Pombero que no haga alusiones a nadie. Se dirige al Pleno para solicitar que no se haga mención a ningún miembro, ni se desprecie a nadie, con el fin evitar la acritud, y conseguir que el pleno vaya por buenos derroteros, funcione y sea serio.

Por la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Dª. Mª. LUISA GONZÁLEZ MURILLO, se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- En relación a los Pisos Tutelados, se interesa por su funcionamiento, argumentando que tiene entendido que no van bien.



0D4983821

CLASE 8ª

2ª.- En relación al mismo tema, quiere saber cuándo se publicarán las bases para cubrir el puesto de cocinero, indicando que los mayores se quejan de que cada mes haya un cocinero distinto.

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL, del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde que hace aproximadamente un mes la Junta ha realizado una inspección en los Pisos Tutelados y ha emitido un informe del que se deducen una serie de deficiencias. Afirma que la mayoría de esas deficiencias no son recientes, sino que ya existían hace tiempo, lo que se puede comprobar preguntando a las personas que trabajan allí. Los Pisos Tutelados no están previstos para albergar a personas mayores de noventa años, sino para personas válidas.

A la 2ª.- Responde que el borrador de las bases para el puesto de cocinero se ha entregado esta misma mañana a la Secretaria, y que el expediente sigue su curso.

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo PSOE., D^{ña}. FRANCISCA TEODORO HÉRNANDEZ, se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Con qué criterio se seleccionó a las personas que entraron gratis en el concierto de Celtas Cortos?

2ª.- ¿Por qué se abrió la puerta del concierto cuando apenas se habían tocado unas cuantas canciones?

3ª.- ¿Cuáles fueron los gastos y los ingresos del concierto de Celtas Cortos?

Las preguntas fueron respondidas por el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL del siguiente modo:

A la 1ª.- Al concierto se invitó a las personas que habían participado en la organización, a los Concejales y a los Alcaldes de los alrededores.

A la 2ª.- La puerta del concierto se abrió en la última canción.

A la 3ª.- En cuanto a los gastos e ingresos, se contestará en el próximo pleno.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se plantea lo siguiente:



1º.- En relación a las intervenciones y preguntas de los miembros de la Corporación en las sesiones plenarias, manifiesta su queja por la limitación en la duración y número de intervenciones. Pregunta por los motivos del cambio, argumentando que en la anterior legislatura y también en los primeros plenos de esta, no se limitaba la duración de las preguntas y existía la posibilidad de una pregunta y una segunda intervención, indicando que así consta en las actas.

El Sr. Alcalde, ordena al Sr. Concejál D. Víctor Morera Mainar, que se limite a hacer las preguntas.

Continúa con su intervención el Sr. Concejál D. Víctor Morera Mainar, y plantea que si ahora se utiliza la expresión "como se hacía antes", no entiende por qué razón se criticaba el sistema anterior.

2º.- Se interesa por los motivos por los que se ha convocado el pleno extraordinario del día 11 de Septiembre a las 14:45 horas, cuando en la anterior legislatura el Grupo CIO cuestionó repetidamente plenos convocados a esa misma hora, llegando a ausentarse varios concejales alegando que ese horario presentaba problemas con sus obligaciones. Se alegran del cambio de postura, porque eso indica que ellos no estaban tan equivocados con los horarios.

3º.- Manifiesta que ante las palabras del portavoz del Grupo CIO "está donde debe estar", se ve obligado por ideología política a continuar reivindicando que la posición que ocupa su grupo en el salón de plenos no es la que le corresponde.

4º.- Expone que su grupo quiere manifestarse en cuanto al tema de la Emisora de radio municipal, al considerar que se ha intentado limitar la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos. Afirma que se crea un mal precedente, al ser la primera vez que se despide a un trabajador del Ayuntamiento con contrato indefinido. Opina que hay otros métodos para solucionar los problemas, como por ejemplo el dialogo que no ha sido utilizado en este caso. Indica que lo expuesto se hace para fijar la opinión de su grupo.

5º.- Pregunta cuál es el sentido del voto del Ayuntamiento de Oliva en la elección de Presidente de la Mancomunidad de aguas del río Alcarrache al votar al candidato del Grupo Popular, habiendo concurrido a la elección dos candidatos: el Alcalde de Higuera de Vargas presentado por el Partido Popular y el Alcalde de Alconchel presentado por el Partido Socialista. Considera que la decisión es legítima, pero que es una cuestión que el pueblo debe conocer para extraer conclusiones.

6º.- En relación al crédito del Ayuntamiento, y concretamente a lo que él manifestó cuando dijo que el crédito se había pedido pero que no se había utilizado, salvo en algún momento debido a errores en los servicios de contabilidad o servicios económicos, manifiesta que quiere matizar que los errores fueron de tesorería, algo absolutamente normal que puede existir en cualquier momento, y comprensible debido a la sobrecarga de trabajo.

7º.- Expresa que las cifras que arroja la liquidación del ejercicio 2002, son un elemento más para pensar que la situación no es de arruinados como se había dicho, así mismo, muestra su desacuerdo con las palabras del Sr. Alcalde en cuanto a que la situación no sea muy boyante, al considerar que es muy buena comparada con los Ayuntamientos de la Comarca. Agradece al portavoz del Grupo CIO., el reconocer que cuando se hicieron cargo del Ayuntamiento las existencias en las cuentas del banco eran de 75.000.000 ptas., y que el crédito se había cancelado.

8º.- Refiriéndose a la actuación del grupo Narco, expresa su desacuerdo con que se utilice dinero público para financiar a un grupo que dice barbaridades. Indica que esta queja la hace ante la indignación manifestada por los vecinos.



OD4983822

CLASE 8.a

El Alcalde ordena a Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar que se abstenga de hacer exposiciones y se ciña a hacer las preguntas.

Prosigue el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, rogando que conste la protesta que hace recogiendo el sentir de los ciudadanos, en cuanto a que con dinero público no se debe financiar este tipo de grupos, al mismo tiempo solicita que conste en el acta el texto de una de las canciones del grupo, y hace entrega del referido texto a la Secretaria.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, para manifestar que está de acuerdo en que conste en el acta el ruego que hace el Sr. Concejal del Grupo PSOE., pero que se opone a que conste lo que se diga por un señor en la calle o la letra de una canción.

Por su parte el Sr. Alcalde interviene para concretar que la protesta del Grupo PSOE., de por qué el Ayuntamiento se gasta de dinero en este tipo de grupos, es clara y bien fundamentada; pero que lo que se diga en la calle o la letra de las canciones de un grupo musical, no es correcto que conste en las actas de un pleno.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE., insiste en que quiere que conste en acta un ejemplo de las canciones del grupo, a fin de fundamentar la crítica y la indignación que existe en parte de los vecinos.

9º.- Con respecto a la situación económica del Ayuntamiento, en primer lugar cita textualmente lo que expresó el portavoz del grupo CIO., en su última intervención durante el pleno celebrado el día 21 de Julio de 2003, en segundo lugar muestra su disconformidad con dichas manifestaciones argumentando que una parte importante de las nóminas del Ayuntamiento están subvencionadas en todo o en parte por la Junta de Extremadura.

El Alcalde reitera al Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, la orden de que se limite a hacer las preguntas y se abstenga de hacer exposiciones.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, contesta que no ha formulado una pregunta sino el ruego de que conste en acta lo que ha dicho.

El Sr. Alcalde se dirige de nuevo al Sr. Concejal D. Víctor Morera Mainar, y le informa que en el pleno se hacen preguntas y se contesta, pero que traer diez folios escritos es inadmisibles.

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente por el Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO:

A la 1ª.- Afirmando que en la anterior legislatura se hacía el ruego o la pregunta y se contestaba, como así consta en las actas. Manifiesta que la pretensión de su grupo es que el pleno funcione, al considerar que últimamente en algunos casos no ha sido así.



A la 2ª.- Contesta que es el primer pleno que se convoca a las 14'45 horas. Que las causas que motivaron la convocatoria a esa hora fueron la celebración de las comisiones ese mismo día ante la urgencia de tener que aprobar las obras del Plan Local.

A la 3ª.- Indica que en la anterior legislatura, el Grupo CIO y el Grupo Popular, en calidad de oposición ocuparon el lugar que hoy ocupa el Grupo Socialista, y que no plantearon ningún problema. Afirma que la distribución es el equipo de gobierno a un lado y la oposición al otro, que eso no ha cambiado con respecto a la legislatura anterior. Considera que la posición que hoy ocupa el equipo de gobierno es la oportuna, por entender que ese lugar tiene un significado.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Concejal D. Antonio Carrasco Pombero, mandándole guardar silencio.

Se hace constar que el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, solicita respeto y pide que se le deje hablar, alegando que él ha estado callado durante las intervenciones del portavoz del Grupo Socialista.

A la 5ª.- Manifiesta que a esa pregunta debe contestar el Alcalde.

A la 6ª.- Refiriéndose a su intervención en el pleno anterior, matiza que cuando dijo que los retrasos se imputaban a contabilidad, aplicó el concepto contabilidad refiriéndose a los servicios económicos, que en su intervención no se refería a ningún negociado en concreto, sino en general a los servicios económicos del Ayuntamiento.

Refiriéndose a los gastos relativos al crédito, contesta que en el próximo pleno se expondrá y aclarará el gasto que supuso el crédito y si existieron o no errores de tesorería, porque quiere que este asunto quede claro y no dispone ahora de toda la información.

A la 7ª.- Responde manifestando que en primer lugar le parece muy loable que le dé las gracias el portavoz del grupo socialista, pero que él lo que hizo fue reflejar lo que había. Seguidamente contesta que aunque haya una disponibilidad económica, que al día de hoy es de 74.000.000 Ptas., según los datos facilitados por el Interventor, resulta que ese dinero es para hacer frente a unos gastos muy concretos, y que la situación no es tan saneada, pues en la actualidad no hay deudas, pero no sobra el dinero, y la mayor parte del dinero que llega al Ayuntamiento procedente de subvenciones como por ejemplo Auditorio, Escuela Taller, Pisos Tutelados, es dinero ya destinado para una finalidad concreta, lo que supone que el Ayuntamiento no esté holgado para realizar otros gastos. Reitera lo manifestado en el pleno anterior en cuanto a que una situación solvente o fuera de cualquier apuro económico es la que hubo en el año 1995, cuando su grupo dejó de estar en el equipo de gobierno y el Ayuntamiento disponía 148.000.000 de Ptas., pero que esa situación no es la que hay ahora.

A la 8ª. - Contesta diciendo que con relación al grupo Arco, no se opone a que en el acta se recoja lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista, pero sí a que se recoja la letra de una canción del grupo, argumentando que no tiene sentido. Seguidamente manifiesta que en Ayuntamiento en este asunto lo que ha hecho es atender a la petición formulada por la asociación "Zagal Rock".

A la 9ª. - Con relación al tema de la radio, señala que no se va a manifestar porque hay un procedimiento judicial abierto, lo único que tiene que decir es que el Ayuntamiento tiene sus razones para actuar como lo ha hecho, aunque no sean compartidas, y que el trabajador ha ejercido una vía a la que tiene derecho.

El Sr. Concejal D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL, solicita la palabra y contesta a la cuestión del grupo Narco, manifestando que la intención del Ayuntamiento ha sido apoyar a los jóvenes, colaborando con la asociación "Zagal Rock" en la realización de un evento,



0D4983823

CLASE 8.a

el Ayuntamiento se ha limitado a atender la petición de la asociación sin entrar a cuestionar si el grupo solicitado le gusta o no a la gente, al entender que la asociación trae al grupo que quiere.

Tomando la palabra el Sr. Concejel D. VICTOR MORERA MAINAR, manifiesta que si le contestan dos veces, él quisiera tener también la posibilidad de argumentar.

En último lugar y en relación a la cuestión planteada sobre la Mancomunidad "Río Alcarrache", hace uso de la palabra el SR. ALCALDE y contesta que en la reunión de la Mancomunidad se realizaron dos votaciones, una para elegir al Presidente de la Mancomunidad y otra para fijar el centro de operaciones. En la elección de Presidente, su voto fue a favor del Alcalde de Higuera por dos razones, la primera porque el Presidente de la Mancomunidad siempre ha sido el Alcalde de Higuera de Vargas y la segunda porque es un buen amigo suyo. Y en cuanto a la elección del centro de operaciones, su voto fue a favor de la propuesta presentada por el Alcalde de Alconchel, por considerar que era la más operativa.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983814 al anverso del folio 0D4983823.

VºBº
EL ALCALDE

SRA. SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS
MIL TRES**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D^a M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a quince de Octubre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



0D4983824

CLASE 8ª

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Urbanismo y Tráfico, adoptado por dos votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupo PSOE y PP).

El Sr. Alcalde informa que se trata de un único expediente que incluye catorce modificaciones, y destaca como más importante y necesaria la modificación nº 14 "Ampliación de Polígono Industrial Municipal".

Tomando la palabra el portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, muestra su desacuerdo con tres de las modificaciones incluidas en el expediente, y manifiesta no estar conforme con que este asunto sea propuesto por el Grupo CIO, al tratarse de un proyecto elaborado durante el mandato del Partido Socialista en la anterior legislatura.

Se entabla una discusión entre los dos miembros del Grupo Popular, y el Sr. Alcalde interviene ordenándoles que las diferencias que existan entre ellos las resuelvan fuera del Pleno.

Seguidamente el portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta su conformidad con la modificación planteada, al tratarse de una medida iniciada por su grupo en la anterior legislatura. Hace hincapié igualmente en la medida nº 14 argumentando que ello permitirá duplicar el terreno del polígono industrial municipal. Y expresa su satisfacción por el cambio de opinión del Grupo CIO., que considera ahora esta medida positiva, respecto de lo contemplado en su programa electoral.

El Sr. Alcalde contesta que la modificación es conveniente por no disponerse en la actualidad de terreno industrial, y que aún llevándose a cabo la modificación planteada el suelo industrial sigue siendo insuficiente, por lo que es intención del grupo CIO continuar actuando con el fin de facilitar terreno a las industrias.

Seguidamente el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que no es que no haya suelo industrial, sino que el existente es poco. Que por esa razón y a fin de ampliarlo el Partido Socialista negoció con el propietario del terreno.

Tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO. D. Jesús Gañán Ramiro, expresa que lo que su grupo pensaba entonces y lo que sigue pensando ahora, es que el suelo industrial es insuficiente y que es necesario ampliarlo.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. Antonio Pombero Carrasco, que no interrumpa.

Por último haciendo uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE. D. Antonio Carrasco Pombero., manifiesta que la ampliación debe irse haciendo conforme a las necesidades.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO, Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro) y UNA ABSTENCIÓN (Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, elaborado por el equipo técnico compuesto por D. José Mañas y otros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que incluye catorce modificaciones consistentes en:

- Nueva ordenación en UE-6.
- Eliminación de A-2.
- Recalificación de área junto a UE-16.
- Descatalogación de parte de edificio en calle Zurbarán.
- Cambios en el Polígono Industrial (frente al Cementerio).
- Nuevas Ordenanzas en Fachadas.
- Recalificación al oeste de la calle Reyes Huertas.
- Cambios en UE-13 y SI-3.
- Corrección del ámbito del Espacio Libre junto a Centro de Salud.
- Nuevas Ordenanzas en cubiertas.
- Reordenación de UE-15.
- Nueva alineación en calle Iglesias.
- Cambio en ámbito de A-4.
- Ampliación de Polígono Industrial Municipal.

TERCERO.- Someter la documentación integrante de dicho expediente a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.

ASUNTO II: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, da cuenta del resumen del Presupuesto. Informa que en su elaboración se ha tenido en cuenta la liquidación del ejercicio anterior y el avance de la del corriente, así como las Normas Marco aplicables al cuerpo de la Policía Local. Seguidamente manifiesta que es intención de su grupo que en el próximo ejercicio los presupuestos se sometan a probación en los primeros meses del año.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, y ante sus primeros comentarios el Sr. Alcalde le ordena que se cifa al asunto que se está tratando y le percibe de expulsión. A continuación el Sr. Hortet Gamero manifiesta que en su opinión el



OD4983825

5.337.432,25		1
798.302,12		2
3.400,00		3
191.036,26		4
		5
		6
		7
		8
		9
13.660,61		
4.243.193,70		

presupuesto no presenta variaciones, que es casi idéntico al del ejercicio anterior, y que se va a abstener.

Tomando la palabra el portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, comenta que este presupuesto con respecto al del ejercicio anterior supone un incremento importante de casi 60.000.000 ptas., que no consideran adecuada la disminución significativa que se observa en algunas partidas, entre otras: Acción social un 15%, Campo de Oliva un 30%, y Turismo un 60%. Cuestiona en relación al sueldo del Director de la radio, el porqué se presupuesta todo el año cuando ya se ha procedido al despido. Manifiesta que la responsabilidad del Presupuesto es del equipo de gobierno, y que la obligación de su grupo como oposición va a ser vigilar su cumplimiento. Concluye diciendo que van a votar en contra por no estar de acuerdo con algunos puntos que le parecen importantes.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta a las observaciones del portavoz del Grupo Popular, que este es el Presupuesto que presenta el equipo de gobierno. Y a las observaciones del portavoz del Grupo Socialista contesta que este presupuesto más que un presupuesto es casi una liquidación, pues en el mes del año en el que estamos el equipo de gobierno se encuentra con unos gastos que ya están realizados. Que el presupuesto real del Grupo CIO será el que se presente en el ejercicio 2004. En cuanto al campo de Oliva indica que la inversión en los seis primeros meses del año ha sido mínima, como se puede observar en la liquidación, por lo que entienden que lo presupuestado es suficiente para lo que resta de año, prosigue afirmando que el campo de Oliva es un asunto importantísimo al que se va a atender y en el que se van a hacer mejoras, y que de hecho en el periodo que lleva gobernando su grupo ya se han realizado algunas. En cuanto al tema del sueldo del empleado de la radio, manifiesta que se contempla en los presupuestos porque hay un procedimiento judicial abierto y que hay que esperar a la decisión judicial, que una vez se resuelva el caso se tomará la medida que haya que tomar, que los presupuestos no implican que haya que hacer un gasto definitivo.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, reitera su desacuerdo con la disminución de 5.500.000 ptas., en lo presupuestado para del Campo de Oliva. Y en cuanto al tema del sueldo del Director de la radio reconoce que ya se le ha explicado que el motivo es en previsión de que la resolución pueda ser desfavorable para el Ayuntamiento.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.337.432,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	798.302,15
3	GASTOS FINANCIEROS	3.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.036,56
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	899.361,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.660,61
	TOTAL PRESUPUESTO DE GATOS...	4.243.193,70

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	469.964,56
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.558,11
3	TASAS Y OTROS INGREOS	556.409,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.198.933,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	211.401,16
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.927,30
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	4.243.193,70

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo sea considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuma horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, Dª. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el reverso 0D4983823 al reverso del folio 0D4983825.

VºBº
EL ALCALDE



OD4983826

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D.ª M.ª Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a trece de Noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN COFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DESTINADOS A JÓVENES DE ZONAS RURALES, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA PUEBLOS (ORDEN DE 10 DE ENERO DE 2003).

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expone brevemente en qué consisten los proyectos, informa del presupuesto de cada uno de ellos y de su forma de financiación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, para mostrar su conformidad y expresar que su grupo está de acuerdo con todo lo que sea traer cosas al pueblo.

Seguidamente el portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta igualmente su conformidad, argumentando que estos proyectos son continuación de otro anterior.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adoptar el compromiso de cofinanciar los Proyectos denominados "Andando yo conocí el campo" y Divertirse no es pasar de y por encima", con las cantidades de 733'33 euros y 733'33 euros respectivamente, que suponen un 25% del coste total de cada uno.

ASUNTO II: APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- ADAPTACIÓN A LA LEY 51/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta planteada consiste en modificar el texto de la ordenanza para adaptarlo a las nuevas normas, establecer el número de categorías de calles y los coeficientes de situación aplicables a cada una de ellas, así como, determinar las vías públicas que se incluyen en cada una de las categorías establecidas. Indica que en esta modificación se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas por Diputación.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta su disconformidad, argumentando que este impuesto va en contra de los principios del Partido Popular, que intenta eliminarlo para fomentar la creación de industrias.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta estar conforme, indicando que la Diputación lo que hace es recomendar la modificación de las tarifas del Impuesto, para intentar sufragar las pérdidas sufridas por el Ayuntamiento como consecuencia de la modificación del impuesto.



0D4983827

CLASE 8.a

Seguidamente el Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta afirmando que algunas empresas sí van a pagar, y que se trata de actualizar el impuesto para intentar compensar al Ayuntamiento de las pérdidas sufridas por la modificación de éste.

El Sr. Alcalde por su parte manifiesta que en Oliva solamente van a pagar unas cuantas empresas, aquellas que tengan un volumen de venta superior a una cantidad determinada, quedando reducido el pago del impuesto prácticamente a las entidades bancarias.

El portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que si es sólo para empresas que superan un millón de euros, el Partido Popular da su conformidad".

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, que habrá de regir a partir del día 1 de Enero de 2.004, según el modelo remitido por el O.A.R. que se adjunta, con las siguientes especificaciones:

- Artículo 9.2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS			
	1ª	2ª	3ª
Coeficiente aplicable	3/4	1/5	1/2

- Artículo 9.3. A efectos de la aplicación del cuadro de coeficientes establecido en el apartado anterior, en el Anexo a la presente Ordenanza fiscal se recoge listado de las vías públicas de este municipio incluidas en cada categoría fiscal.

Las vías públicas que no aparezcan en dicho listado, serán consideradas de última categoría, y permanecerán así clasificadas hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en el que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe su clasificación fiscal específica e inclusión en el mencionado listado.

✓ ANEXO.- CATEGORÍA DE CALLES:

Categoría 1ª.:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Paseo de las Palmeras.
- Ayda. de Extremadura (números impares del 1 al 51 y números pares del 2 al 58-A).
- Ángel Matos.
- Encinasola (números impares del 1 al 31 y números pares del 2 al 32).
- La Iglesia.
- Las Huertas (números impares del 1 al 15 y números pares del 2 al 10).
- Pedro Vera.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de España.
- Zurbarán (números pares del 2 al 16).
- San Pedro.



- Travesía el Prado (números impares del 1 al 25 y números pares del 2 al 6)

Categoría 2ª.:

- Las Huertas (números impares del 17 al final y números pares del 12 al final).
- Zurbarán (números impares del 1 al final y números pares del 18 al final).
- Carolina Coronado
- Calderón de la Barca (números impares del 1 al 35-B y números pares del 2 al 24-B).
- San Marcos.
- Hernando de Soto.
- Avda. Virgen de Gracia (números impares del 1 al 79 y números pares del 2 al 58).
- Ramón y Cajal.
- San Lorenzo (números impares del 1 al 79 y números pares del 2 al 56-A).
- Espíritu Santo.
- Pío XII
- Altozano
- Cruz.
- Timoteo Pérez Rubio.
- Vergel.
- Doctor Fleming.
- Plaza Nora.

Categoría 3ª.:

Restantes calles de la localidad.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

ASUNTO III: APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta planteada consiste en actualizar las tarifas establecidas en la ordenanza. A continuación procede a dar lectura de las nuevas tarifas propuestas y matiza que en el apartado "c) ocupación de terrenos de uso público en puestos", el concepto m² se sustituye por metro lineal.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que en este asunto su grupo se va a abstener, por entender que este asunto es responsabilidad del equipo de gobierno.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo en este asunto va a votar en contra, por no verlo claro.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo Popular, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Concejal del Grupo Popular, D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:



004983828

CLASE 8.a

PRIMERO: Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las tarifas de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, fijadas en su artículo 6º (Tarifas), que habrán de regir a partir del día 1 de Enero de 2004, de la forma siguiente:

Tarifas:

Las tarifas serán las siguientes:

a) Ocupación de terrenos de uso público para Tómbolas, puestos cubiertos o descubiertos, carruseles, caballitos, etc..... 1'20 euros/m² y día., mínimo 15 euros diarios.

b) Ocupación de terrenos de uso público para Venta Ambulante en vehículos:
Diario.....6 euros.
Mensual.....45 euros.
Anual.....270 euros.

c) Ocupación de terrenos de uso público en puestos:
c.1) No fijos, al día:
Hasta 4 metros lineales.....3 euros
Más de 4 y hasta 8 metros lineales.....6 euros.
Más de 8 y hasta 12 metros lineales.....10 euros.
Más de 12 y hasta 20 metros lineales.....18 euros.
Más de 20 metros lineales.....30 euros.
c.2) Fijos, con zona reservada, al mes:
Hasta 4 metros lineales.....10 euros
Más de 4 y hasta 8 metros lineales.....20 euros.
Más de 8 y hasta 12 metros lineales.....30 euros.
Más de 12 y hasta 20 metros lineales.....60 euros.
Más de 20 metros lineales.....90 euros.

d) Ocupación de terrenos de uso público para rodaje cinematográfico:
Diario.....6 euros.
Mensual.....90 euros.
Anual.....300 euros.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

ASUNTO IV: APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por cuatro votos a favor (Grupos CIO y PP) y dos reservas de voto (Grupo PSOE).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta planteada consiste en actualizar las sanciones establecidas en la ordenanza vigente, al considerar que son bajas, y con la intención de evitar que se cometan infracciones a dicha ordenanza.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que su grupo se va a abstener, por entender que este asunto es responsabilidad del equipo de gobierno.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo Popular, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PSOE y Concejal del Grupo Popular, D. Anselmo Hortet Gamero), el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las sanciones por infracciones a la Ordenanza Reguladora de la Venta ambulante, fijadas en su artículo 27º, que habrán de regir a partir del día 1 de Enero de 2004, de la forma siguiente:

Art. 27º

1.- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas a tenor de su gravedad, del siguiente modo:

1.1. Las leves, con apercibimiento escrito y multa de hasta 60 euros.

1.2. Las graves, con multa de 150 euros y suspensión temporal de la licencia por un máximo de tres meses.

2.- Cuando sean detectadas infracciones sanitarias se dará cuenta inmediata de las mismas para su tramitación y sanción, si procediera, a la Dirección General de Consumo que podrá ordenar el mantenimiento o cese de la intervención que cautelarmente haya podido decidir la Inspección Sanitaria sobre algún producto, el destino final de este producto o productos o la suspensión de la actividad.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la modificación anteriormente sometida a aprobación.

Se hace constar el siguiente incidente: una vez finalizado el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de levantarse la sesión, el Sr. Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, se dirige al Sr. Alcalde manifestando que alguien le ha insultado. Seguidamente el Alcalde interviene y ordena a una persona del público asistente, abandonar al Salón de sesiones.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE



0D4983829

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983826 al reverso del folio 0D4983828.

VºBº
EL ALCALDE

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Manuel Méndez Vázquez

SRES. CONCEJALES:
Colectivo Independiente Oliven:
D. Jacinto Vellano Alvarado
D. Jesús M. Cobán Benito
D. M. Isabel Ponce de León
D. Francisco José Serrano González
D. Antonio Hernández García

Partido Socialista Obrero Español:
D. Víctor Muñoz Alvarado
D. Antonio Cordero Ponce de León
D. M.ª Luisa González Muñoz
D. Manuel Antonio Pujillo González
D. Francisco Teodoro Hernández

Partido Popular:
D. José Luis Hernández Camero
D. Segunda López Hernández Teodoro

SRA. SECRETARIA:
D. Catalina Tuda Magariño

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D^a. M^a. Isabel Pombero Lima.

D. Francisco José Serrano Rangel.

D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D^a. M^a. Luisa González Murillo.

D. Manuel Antonio Pinilla González.

D^a. Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.

D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintiséis de Noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



0D4983830

CLASE 8ª

Se hace constar lo siguiente: El Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, solicita la palabra y pide al Sr. Alcalde amparo para que no se repitan los incidentes ocurridos en el Pleno anterior. Seguidamente el Alcalde insta al público asistente a que mantenga un comportamiento correcto durante la celebración de la sesión.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (30/09/03, 15/10/03, 13/11/03).

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de Septiembre, 15 de Octubre y 13 de Noviembre, distribuidas a todos los Concejales.

✓ Acta de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2003:
No se produce ninguna observación, y dicha acta queda como definitiva.

✓ Acta de la sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2003:
- Por el Sr. Concejal D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO, se formuló la siguiente observación:

En el asunto I: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en el último párrafo de las intervenciones, donde dice "Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Carrasco Pombero" debe decir "Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Antonio Carrasco Pombero".

- Por el Sr. Concejal D. ANSELMO HORTET GAMERO, se formuló la siguiente observación:

En el asunto II: Aprobación Inicial del Presupuesto Ejercicio 2003, el párrafo relativo al resultado de las votaciones debe modificarse y quedar redactado de la siguiente manera: "Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO y Concejal del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, el siguiente acuerdo:".

Planteadas las observaciones, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la mencionada acta, con las salvedades referidas.

✓ Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2003:

- Por el Sr. Concejales D. ANSELMO HORTET GAMERO, se formuló la siguiente observación:

En el asunto II: Aprobación Modificación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, después de la intervención del Sr. Alcalde y antes del resultado de las votaciones debe incluirse el siguiente párrafo: "El portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que si es sólo para empresas que superan un millón de euros, el Partido Popular da su conformidad".

Planteada la observación, la Corporación acuerda por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo CIO., y Concejales del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PSOE y Concejales del Grupo PP., D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro), aprobar la mencionada acta, con la salvedad referida.

ASUNTO II: SOLICITUD JUNTA DE EXTREMADURA.- IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL.

Por el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, de orden de la Presidencia, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta la conformidad de su grupo y solicita además la inclusión de las gradas, argumentando que también son necesarias.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa el apoyo de su grupo a la propuesta planteada, asimismo indica que según la información que le ha facilitado la Junta de Extremadura al interesarse por el tema, la construcción de campos de fútbol de césped artificial solamente se va a llevar a cabo en poblaciones de más de 10.000 habitantes, financiándose el 60% por la Junta de Extremadura y el 40% restante por los Ayuntamientos, lo que supondría en nuestro caso aproximadamente unos 26.000.000 ptas. Por otra parte considera que la solicitud podría plantearse sin necesidad de traerla a Pleno.

Tomando la palabra el Sr. Concejales del grupo CIO., D. Jesús Gañán Ramiro, informa que la propuesta de solicitud no es para la construcción del campo, al considerar que ya está construido y goza de la infraestructura necesaria, sino únicamente para la implantación del césped y sistema de riego, con lo que el coste se reduciría la mitad. Indica que ha solicitado presupuesto a una empresa, que también está recabando información para saber lo que costaría dotarlo de césped natural, y barajar así las dos posibilidades. En cuanto a que el asunto se plantee en el Pleno, contesta que efectivamente no es necesario, pero que su grupo tiene previsto solicitar una entrevista con el Director General de Deportes para plantearle la cuestión y prefieren que la solicitud vaya avalada con el apoyo unánime de la Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que en el Ayuntamiento debe haber un proyecto que se elaboró en su día por el Técnico Municipal para la implantación de césped natural, proyecto que no se llevó a cabo al tener que decidir el Ayuntamiento entre la construcción de la Piscina o la implantación de césped, optándose por la Piscina al considerarse que era más necesaria.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la implantación de césped artificial y sistema de riego en el campo municipal de fútbol.



004983831

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones que sean necesarias, y suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar, para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO III: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2002.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de dos mil dos (2.002), las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Por la Secretaria se da lectura de los referidos informes, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios debidamente justificadas, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y que no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna durante su exposición al público. Advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expone que al tratarse de la Cuenta General del ejercicio 2002, corresponde su gestión al grupo Socialista. Indica que su grupo en este asunto se va a abstener por las siguientes razones: el resultado presupuestario no es real pues se han abonado en el año 2003 obligaciones que corresponden al año 2002, y en el remanente de tesorería aparecen como deudores pendientes de cobro derechos que corresponden a los años 1988 y siguientes, por lo que procedía haber hecho una depuración del presupuesto por si alguno de esos derechos hubiera prescrito.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, considera igualmente que no es responsabilidad de su grupo y afirma que se van a abstener.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, expresa que es responsabilidad de su grupo y por tanto van a votar a favor.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos CIO y PP), el siguiente acuerdo:



ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al Ejercicio 2002.

ASUNTO IV: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMÁTIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que a propuesta del Portavoz del Grupo Popular, se va a modificar la composición de las Comisiones Informativas.

Se hace constar el siguiente incidente: El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Concejal del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, advirtiéndole que para hacer uso de la grabadora durante las sesiones debe solicitar permiso de la Presidencia. Seguidamente el Sr. Hortet Gamero contesta diciendo que puede utilizarla porque es un lugar público. El Sr. Alcalde permite al Sr. Hortet que continúe grabando.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero (Reg. Entr. 1978), relativo al cambio en las representaciones de las Comisiones Informativas Permanentes.

Dada cuenta, la constitución de las diferentes Comisiones Informativas, mediante adscripción a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, queda como sigue:

1.- SERVICIOS MUNICIPALES:

Titulares:

- D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO (CIO)
- D. MANUEL PINILLA GÓZALEZ (PSOE)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- DA. M LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

2. - ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, MUJER Y FESTEJOS:

Titulares:

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- DA. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO (CIO)
- Dª. FRANCISCA TEODORO HARNÁNDEZ (PSOE)
- Dª. Mª. LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. VICTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

3.- EDUCACIÓN, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Titulares:

- Dª. MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)



0D4983832

CLASE 8ª

RECHAZO AL LLAMADO "PLAN IBARRETXE"

- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO (CIO)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D.ª M.ª LUISA GONZÁLEZ MURILLO (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO (CIO)
- D.ª FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Titulares:

- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO (CIO)
- D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D. MANUEL PINILLA GONZÁLEZ (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D.ª MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

5.- DEPORTE Y JUVENTUD:

Titulares:

- D. JESÚS GAÑÁN RAMIRO (CIO)
- D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO (CIO)
- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D.ª FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)

Suplentes:

- D.ª MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

6.- DESARROLLO Y EMPLEO, URBANISMO Y TRÁFICO:

Titulares:

- D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ (CIO)
- D.ª MARÍA ISABEL POMBERO LIMA (CIO)
- D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL (CIO)
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (PSOE)
- D. VÍCTOR MORERA MAINAR (PSOE)
- D. ANSELMO JESÚS HORTET GAMERO (PP)



Suplentes:

D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (CIO)
D. MANUEL PINILLA GONZÁLEZ (PSOE)
D. SEGUNDO ISIDORO DELGADO TEODORO (PP)

ASUNTO V: APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL LLAMADO "PLAN IBARRETXE".

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Asamblea de Extremadura (Reg. Entr. 2030), relativo a la Declaración Institucional de rechazo al llamado "Plan Ibarretxe" y al que se adjunta el texto íntegro de la Declaración Institucional aprobada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, el pasado día 13 de Noviembre.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, manifiesta que su grupo propone que se apoye el acuerdo alcanzado unánimemente por todos los grupos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Extremadura de rechazar el llamado "Plan Ibarretxe", argumentando que es importante mostrar de manera clara y rotunda la postura de su grupo en este tema, reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, compatibles con lo establecido en nuestra Constitución, que la mejor forma de solucionar el problema es recuperar el diálogo con el Gobierno de la Nación y con todas las fuerzas democráticas, evitando planteamientos que supongan la ruptura política e institucional. Propone que el Ayuntamiento recoja como suya la Declaración Institucional aprobada por la Asamblea de Extremadura y firmada por los tres grupos políticos presentes en la Asamblea.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable.

Por último el Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, afirma que el voto de su grupo también va a ser favorable. Manifiesta que la postura del Grupo Socialista en cuanto al "Plan Ibarretxe" se basa en oponerse firmemente a este Plan por tres motivos: porque va a dificultar la convivencia entre los vascos, porque es un plan excluyente que va a dejar fuera a los ciudadanos vascos que no se sienten nacionalistas, y porque va claramente contra la Constitución y la Democracia. Asimismo, indica que es una Declaración impulsada por su Partido en la Asamblea de Extremadura.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente Declaración Institucional de rechazo al llamado "Plan Ibarretxe",

1. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe". Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.

2. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.



OD4983833

CLASE 8ª

3. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

5. Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

6. El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

ASUNTO VI: INICIATIVA AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.- CANDIDATURA DE LA CIUDAD PARA OPTAR A LA DECLARACIÓN DE CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN EL AÑO 2016.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Reg. Entr. 1934), relativo a la Candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta de su grupo es apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Cáceres, para presentar la candidatura de la Ciudad, para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016, argumentando que Cáceres reúne condiciones y atractivos históricos de monumentalidad y culturales suficientes para ser digna candidata a ostentar ese título.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta el apoyo de su grupo.

Por último el Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que su grupo apoya en este asunto al Ayuntamiento de Cáceres. Además, afirma que el Partido Socialista ha ofrecido al Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres que pertenece al Partido Popular, un puesto en la Federación de Municipios y Provincias que está dirigida desde Madrid por un socialista, para que pueda defender mejor desde allí esa nominación a Capital Europea.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Apoyar al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en la candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultural en el año 2016.

ASUNTO VII: MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.- 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista de Oliva de la Frontera (Reg. Entr. 2004), solicitando la inclusión en el orden del día de la Moción que acompaña, con motivo del día 25 de Noviembre, día contra la violencia de género.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, con el permiso de la Presidencia, procede a dar lectura al contenido de la Moción. A continuación expresa que se trata de un tema ante el que todos estamos sensibles, que por sí solo se justifica.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta su conformidad.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, muestra igualmente su conformidad.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, aprueba:

PRIMERO.- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

TERCERO.- Dotar con más recursos a la justicia, los Cuerpos de Seguridad del estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica, así como la protección efectiva a las mujeres.

ASUNTO VIII: DAR CUENTA CONCRECIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN LOCAL GENERAL 2004.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que la denominación de las obras incluidas en la Propuesta del Plan General 2.004, aprobada en sesión plenaria de fecha 11 de Septiembre de 2003, ha sido concretada a requerimiento de la Excm. Diputación de Badajoz, de la siguiente manera:



0D4983834

CLASE 8ª

OBRA	DENOMINACIÓN CONCRETA
MEJORA RED ABASTECIMIENTO	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE AVENIDA VIRGEN DE GRACIA Y OTRAS.
URBANIZACIÓN CALLES: VERGEL Y CAROLINA CORONADO	PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS CALLES VERGEL Y CAROLINA CORONADO.

Haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que respecto a este tema se avisó, en este sentido hace referencia a lo que se recoge en el acta de 11 de Septiembre, en cuanto a que se destinan 99.000 euros para urbanizar dos calles: Vergel y Carolina Coronado, y que el acta dice textualmente que el término que se utiliza para definir las obras no es el adecuado puesto que esas calles ya están urbanizadas.

El Sr. Alcalde, contesta que el Técnico es quien le dio esa denominación a las obras.

Tomando la palabra el Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta que la denominación o término que se utilizó fue el que se propuso por el Técnico, por consiguiente que no se trata de un error del equipo de gobierno, sino del Técnico que hizo la propuesta

ASUNTO IX: DAR CUENTA INFORME EMITIDO POR EL SR. TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito (Reg. Entr. 1629) presentado por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento., D. Francisco Domínguez Pimienta, relativo a la póliza de crédito suscrita por este Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, solicita la palabra argumentando que en el informe emitido por del Sr. Tesorero se alude directamente a él y además se solicita que rectifique. Señala que en el citado informe se pide que se rectifiquen las siguientes manifestaciones "que el crédito apenas se utilizó" y "que en alguna ocasión si se utilizó fue por error". En cuanto a la primera manifestación, aclara que si una póliza que podría haberse utilizado 365 días, se utilizó 36 en periodos de 18, 11 y 7 días, él considera que esa póliza apenas se utilizó. En cuanto a la segunda, solicita de la Alcaldía el saldo exacto de todos los bancos a fecha 25/07/02, 10/11/02 y 30/01/03. Expresa que según los propios funcionarios, en alguna ocasión la póliza se utilizó habiendo saldo suficiente y no siendo por tanto necesario haberla utilizado. Manifiesta que el Sr. Tesorero le dijo directamente a él que quizás no hubiera sido necesario solicitar la póliza. Concluye afirmando que se ratifica totalmente en todo lo que dijo en cuanto a que la póliza apenas se utilizó y en cuanto a que en alguna ocasión se utilizó sin necesidad, por error.

ASUNTO X: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.



URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el art. 91. 4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Alcalde somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia el siguiente asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria.

“DELEGAR EN EL O.A.R., DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, LA PETICIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL I.A.E.”

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito (Reg. Entr. 2051) remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, relativo a la orden 3154/2003, de 12 de Noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sometida a votación la procedencia de su debate se aprueba por UNANIMIDAD.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al texto íntegro que debe contener el acuerdo plenario para delegar este Ayuntamiento en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de compensación motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2, posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento Pleno acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ASUNTO X: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.



OD4983835

CLASE 8ª

A) INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que aunque ya en su día se reunió con el Sr. Concejales D. Víctor Morena Mainar y con el Sr. Concejales D. Anselmo Hortet Gamero, quiere ahora informar al Pleno acerca de la Obra del Auditorio, porque es un tema que le preocupa mucho y del que está muy pendiente.

El Sr. Alcalde, da lectura a la información que se transcribe, entregada por escrito:

“OBRA AUDITORIO:

El 16 de Octubre de 2002, mediante acuerdo de Pleno, se aprueba el Convenio por el que se aceptan las cláusulas del contrato.

Inversión total.....450.000 euros.

<i>Año 2002.....</i>	<i>Aportación Consejería.....</i>	<i>216.362 euros.</i>
	<i>Aportación Ayuntamiento.....</i>	<i>0</i>

<i>Año 2003.....</i>	<i>Aportación Consejería.....</i>	<i>120.200 euros.</i>
	<i>Aportación Ayuntamiento.....</i>	<i>113.896 euros.</i>

El 18 de Diciembre el Sr. Alcalde, D. Ildfonso Gata Pimienta, dicta resolución adjudicando la obra a la empresa FAM. PAR. EMPRESA CONSTRUCTORA, de Luis Rastrojo por 450.458 euros.

El 19 de Diciembre de 2002 se formaliza el contrato para la ejecución de la obra firmando el Alcalde de Oliva y D. Luis Rastrojo.

El 20 de Diciembre de 2002 se firma el acta de comprobación de replanteo y acta de inicio de obras.

Con esa fecha se firma la 1ª certificación de obra por importe de 216.362 euros y se remite esta documentación a la Consejería de Cultura.

El 27 de Febrero de 2003, D. Víctor Morera, en representación del Ayuntamiento y D. Luis Rastrojo, por la empresa, además del Arquitecto Técnico y del Arquitecto Director de la obra, firman un Anexo modificando el contrato administrativo de adjudicación de la obra “Rehabilitación y ampliación edificio para Auditorio municipal”, donde se establece que debido a problemas técnicos es necesario reformar el proyecto y, aunque se respetarán las características generales de la obra, se propone cambios que afectarán a las mediciones y precios de la obra.

Con fecha 23 de Septiembre de 2003, se emite informe del Arquitecto Técnico sobre distintos aspectos relativos al estado de ejecución de la obra.

Con fecha 3 de Octubre de 2003 el Pleno acuerda solicitar prórroga de al menos 8 meses debido a los retrasos en la ejecución de las obras que hacen imposible su terminación dentro del plazo establecido en el convenio.

El Ayuntamiento pide informe a Diputación, Junta de Extremadura y Secretaria del Ayuntamiento sobre diversos aspectos relacionados con la obra, que recogen lo siguiente:

✓ Informe de Diputación:

1º.-El procedimiento de adjudicación se ajusta a la legalidad vigente y se contrató por órgano competente:

La adjudicación de la obra a favor del contratista no se ajusta a derecho al no acomodarse su tramitación a lo legalmente establecido por:

a) No efectuar el Pleno la declaración de dejar desierto el concurso conforme a la propuesta de la mesa de contratación.

b) No acordarse por este mismo órgano la apertura de del procedimiento negociado y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Su adjudicación por órgano incompetente, esto es por el Alcalde, toda vez que en el presente caso se atribuye esa competencia al Pleno.

2º.-Validez del Anexo I firmado por el Teniente de Alcalde:

Está afectado por idéntico vicio procedimental y de competencia.

3º.-Posibilidad de exigir al contratista el cumplimiento del contrato y realización de la obra de acuerdo al proyecto:

Las partes contratantes están obligadas a su cumplimiento aunque éstas no se ajusten a las disposiciones que las regulan; consecuencia de lo anterior procede conforme a lo pactado exigir del adjudicatario el exacto cumplimiento del contrato suscrito con el Ayuntamiento.

✓ Informe de Secretaría:

La Secretaria del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera emite en su informe las siguientes conclusiones:

Por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en cuanto a la tramitación y aprobación del expediente de contratación por incompetencia manifiesta por la razón de materia del órgano que adjudica el contrato, y por la imposibilidad absoluta del cumplimiento del objeto del contrato, se puede considerar que todas las actuaciones posteriores a la conclusión del expediente tramitado para adjudicar las obras de referencia, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, son nulas de pleno derecho".

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que debido al interés que tiene en que la obra siga adelante, se ha reunido con el Director General de Promoción Cultural y éste le ha transmitido que el problema es serio y que va a mandar urgentemente un Arquitecto de la Consejería para que analice el estado de ejecución de la obra, con el fin de tomar una decisión, pero que hasta la fecha y a pesar de haber avisado varias veces, el Arquitecto aún no ha venido. En este momento estamos pendientes de que la Junta diga si la obra va a continuar o no, porque la finalización de la obra estaba prevista para el día 15/11/2003. Teniendo en cuenta que la obra debía terminar en esa fecha, solicitamos mediante acuerdo plenario una prórroga para disponer de más tiempo y poder así ejecutarla.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Victor Morera Mainar, manifiesta que por alusiones a él y a la anterior legislatura, quiere aclarar algunas cosas: que no conoce los formalismos del tema, pero que la adjudicación de la obra se intentó hacer lo más rápidamente posible porque se trataba de un dinero que llegaba de la Unión Europea y era muy urgente adjudicarla, de lo contrario ese dinero se perdía para el pueblo, cosa que su grupo no



OD4983836

CLASE 8.a

quería. A la vez se intentó por todos los medios, si era posible, que la obra se adjudicara a algún contratista de Oliva. La adjudicación se intentó hacer de dos maneras, se convocó una primera vez quedando desierta y posteriormente se invitó a empresas del pueblo, algunas mostraron su interés pero la mayor parte de ellas renunciaron, finalmente se adjudicó al Sr. D. Luis Rastrojo.

En cuanto al anexo, afirma que el contratista les manifestó las dificultades y ellos intentaron en todo momento que las cosas se solucionaran y siguieran adelante en beneficio de todos, por lo que, en acuerdo entre el contratista y el Arquitecto que dirigía la obra, el Ayuntamiento se comprometió a aportar algo más, siempre intentando facilitar el tema. Que desconoce si el anexo está viciado de forma, pero que la motivación de hacerlo fue facilitar el tema, que lo que se intentó fue que el Ayuntamiento aportara la pizarra para así rebajar un poco los costes.

Manifiesta que se han interesado ante el Director General para que se busque una solución al tema, a pesar de que ahora la responsabilidad de la gestión corresponde al grupo CIO y no a ellos, con lo que han actuado por encima de la responsabilidad que les corresponde en este momento como grupo de la oposición, intentando ser lo más leales posibles con el pueblo. Seguidamente apunta que también tiene algo que ver el que la obra ha estado ralentizada durante mucho tiempo; parece que no se le hacía mucho caso.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, pregunta al Portavoz del grupo PSOE, a qué y a quién se refiere cuando dice "no se le hacía caso".

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, contesta que le han llegado esos comentarios, manifiesta que quiere ser ahora el portavoz de los ciudadanos que le decían ¿qué pasa con esa obra?, esa obra está parada, no hay gente trabajando ¿qué pasa ahí?.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, aclara que en este tema el interés del equipo de gobierno ha sido el que ha expuesto el Sr. Alcalde, en el sentido de que les interesa porque hay muchísimo comprometido; la responsabilidad evidentemente es del contratista en cuanto a los trabajos, el seguimiento de la obra es responsabilidad del Arquitecto Técnico y del Arquitecto Director, el Ayuntamiento paga las certificaciones y todas se han pagado en su momento. El primer interesado en que este tema se hubiese terminado en su tiempo y no existiera ahora esta situación, por supuesto, es el Ayuntamiento. Comentarios puede haber pero habrá que ver el fundamento de quién hace esos comentarios. El interés de su grupo no se puede en absoluto negar porque es una cosa muy seria.

El Sr. Alcalde, hace referencia a una serie de irregularidades de tipo técnico: debería haberse hecho un Reformado en el momento que se detectaron los errores y se vio que el Proyecto no se ajustaba a la realidad. No existe contrato de dirección de obra con el Arquitecto. Se desconoce cuánto dinero le corresponde aportar al Ayuntamiento; en el anexo se dice que una serie de partidas serán por parte del Ayuntamiento, pero se han hecho reformados y se han cambiado los tipos de materiales, sin que en ningún momento el Arquitecto haya cuantificado cuánto valen y cuánto tiene que pagar el Ayuntamiento. Para cuantificarlo debería haber hecho un Reformado del Proyecto adaptándolo a las circunstancias. El Proyecto según el Técnico Municipal no se ajusta en nada a los metros que hay en la obra, lo están ajustando por su cuenta

entre el contratista y el Técnico Municipal. Se queja de la actitud del Arquitecto y lo responsabiliza de no haber visitado nunca la obra.

Seguidamente el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, dice que el Arquitecto no lo contrató el Ayuntamiento sino Diputación.

El Sr. Alcalde manifiesta que ayer acudió a Diputación para exponerles el tema de la responsabilidad del Arquitecto y le dijeron que se van a informar.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre de 2.003 hasta la convocatoria de la presente (Decretos del 103/03 al 124/03).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar las intervenciones el Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales que al plantear sus Ruegos y Preguntas, no hagan un debate y se ciñan a lo establecido en el Reglamento.

- Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. ANSELMO HORTET GAMERO, se plantean los siguientes, entregados por escrito:

A) RUEGOS

1º.- Ruega al Sr. Alcalde, que la próxima vez que le aperciba de expulsión, considere si decir que conste en acta lo que ha dicho su compañero sobre Portavoz accidental, y que todo Concejal que vota en contra de su Grupo Político es un Tránsfuga, es una discusión con alteración del orden. Recuerda el contenido del párrafo primero del artículo 20 de la Constitución en el que se reconoce el derecho a la libertad de expresión y ruega al Sr. Alcalde que aunque interprete lo establecido en dicho precepto como una alteración del orden, si lo considera oportuno, antes de apercibirle de expulsión, le deje expresarse y luego lo llame al orden, como viene recogido en el art. 95.2 del ROF.

2º.- Ruega al Sr. Alcalde, que radie los Plenos cuanto antes, ya que en su Programa de Gobierno lo prometía. Argumenta que así todos los oliveros que lo deseen podrán escuchar desde sus casas lo que sucede en el Pleno, y no tendrá tanta importancia que todo lo que se dice conste en acta.

B) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Cuánto hay que devolver si no sale adelante el Proyecto del Auditorio?

2ª.- Dirigiéndose al Sr. Alcalde plantea lo siguiente ¿Han pactado ustedes ya con algún Partido o han pactado con alguna pequeña parcela de algún Partido?. Manifiesta que le gustaría saberlo como Concejal de este Ayuntamiento y para transmitirlo a la población en general, ya que decidieron gobernar en minoría y luego todas sus propuestas se aprueban en Pleno por mayoría.

Estas cuestiones fueron contestadas del modo siguiente:



OD4983837

CLASE 8ª

Con respecto al ruego 1º, el Sr. Alcalde aclara al Sr. Hortet, que le llamó al orden porque se salió del asunto que se estaba tratando.

Con respecto al ruego 2º, el Sr. Alcalde afirma que en su momento se hará.

A la 1ª pregunta.- Responde el Sr. Alcalde que eso ahora no se puede cuantificar. A continuación, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, en contestación a esa misma pregunta manifiesta que la cantidad a devolver, si es que hay que devolver algo, no la sabe. Que la aportación de la Consejería en el año 2002 fueron 216.362 euros.

A la 2ª pregunta.- Responde el Sr. Alcalde afirmando que cada uno vota libremente lo que quiere.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta a la misma pregunta, afirmando que no hay pacto, cada uno vota en conciencia lo que cree que debe votar.

➤ Por parte de la Sra. Concejala del Grupo PSOE., Dª. FRANCISCA TEODORO HERNÁNDEZ, se cuestiona lo siguiente:

¿Tiene ya el Concejal de Cultura la información sobre los gastos e ingresos que supuso el Concierto de los Celtas Cortos?, ¿Tiene el listado de las personas que fueron invitadas al concierto?. Expresa a continuación, que determinadas personas que estuvieron en el concierto le han comunicado que no es cierto que la puerta se abriera en la última canción, sino en la tercera o cuarta canción.

A esas preguntas por el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, se respondió lo siguiente:

A la 1ª.- Los ingresos fueron 2.764 euros y los gastos 15.500 + I.V.A.

A la 2ª.- En el pleno anterior ya se dijo a quién se invitó y cuándo se abrieron las puertas del concierto.

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, se formulan las siguientes preguntas:



1ª.- Dirigiéndose al Sr. Alcalde: ¿Va a contestar acerca del incidente que hubo en el Paseo de las Palmeras enfrente de las Monjas?.

2ª.- ¿Por qué se ha cerrado el Matadero Municipal?

3ª.- ¿Por qué se ha pintado una raya continua amarilla del número 16 al 24 en la calle Zurbarán?

4ª.- ¿Los semáforos siguen funcionando bien?

5ª.- ¿Por qué se han cambiado de sitio los contenedores?

6ª.- ¿Se ha cambiado el mercadillo de sitio?, ¿Por qué se ha cambiado?

Esas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde indicando que ha preguntado por ese tema a la Policía municipal y que al parecer no fueron tales incidentes. Sobre el asunto de las Monjas que no pasó nada, simplemente jugando tiraron una sudadera y quedó enganchada, nada más. Acerca del asunto del robo, que lo ocurrido no fue un problema que haya que reseñar, ni tampoco una alteración del orden público, sino algo que pasa cualquier otro día.

A la 2ª.- El Sr. Alcalde contesta afirmando que el cierre del Matadero Municipal se debe a un cambio en la normativa que regula los mataderos, que se ha cerrado estando gobernando su grupo pero que la normativa es anterior. Explica que Oliva no tiene potencial suficiente para mantener un matadero de la importancia que exige la nueva normativa, como consecuencia de ello, se van a cerrar todos los mataderos pequeños, no sólo el de Oliva, y van a quedar abiertos únicamente los comarcales.

A la misma cuestión responde la Sra. Concejala del Grupo CIO., Dª. Isabel Pombero Lima, explicando que se ha entrevistado con la Veterinaria y ésta le ha dicho que en su día elaboró un informe negativo acerca de las condiciones del matadero y en el que se recogen una serie de requisitos que debe cumplir. En ese mismo sentido, indica que la emisión del informe fue anterior al gobierno de su grupo y que los requisitos que debe cumplir el matadero suponen una cuantía de dinero bastante elevada.

A la 3ª.- Responde el Sr. Alcalde, que la raya se ha pintado por error, y que se corregirá el año próximo cuando se vuelva a pintar.

A la 4ª.- Contesta el Sr. Alcalde que los semáforos están mal instalados, sobre todo el de Virgen de Gracia. Que se ha visto obligado a ponerlos en ámbar para evitar que ocurra un accidente al estar mal señalizado el cruce. Por otro lado indica que Oliva no necesita semáforos para regular el tráfico, pero sí para reducir la velocidad, con lo que poniéndolos en ámbar queda perfectamente regulada esa situación.

A la 5ª.- Responde también el Sr. Alcalde, diciendo que la nueva colocación es más conveniente, por ser más flexible para el camión y menos molesto para los vecinos.

A la 6ª.- El Sr. Alcalde responde afirmativamente y justifica el cambio argumentando que el Ayuntamiento dispone de un terreno público donde no se molesta a nadie, de ese modo las calles no se ocupan y tienen mayor fluidez.



0D4983838



CLASE 8ª

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, se plantean los siguiente ruegos y preguntas:

1ª.- ¿Cuál es el detalle de los gastos e ingresos del Concierto? ¿Los 15.500 euros son todos los gastos del concierto o solamente los del grupo?

2ª.- Quiere conocer la lista de las personas que fueron invitadas al concierto.

3ª.- Ruega que se le facilite copia de las actas de todos los plenos celebrados desde Enero de 1997 a Junio de 1999.

4ª.- Ruega que ante lo manifestado por el Portavoz del Grupo CIO, en el pleno que se trataron los presupuestos, en cuanto a que en el campo de Oliva se habían hecho inversiones mínimas, quiere que conste en acta la siguiente matización: que solamente en los seis primeros meses de responsabilidad de su grupo, se invirtieron 7.000.000 ptas., en la obra de la alambrada, y que eso no es una inversión mínima.

5ª.- En relación al curso de quesos que se está impartiendo, pregunta: ¿Por qué no se ha facilitado la leche necesaria para hacer las practicas?, ¿Por qué no se ha dotado de beca a las alumnas como estaba contemplado?.

En relación al mismo asunto, ruega que se preste la atención debida a ese proyecto, considerando que puede ser muy importante para el pueblo.

6ª.- Ruega que se tenga cuidado con las obras del programa AEPSA. Refiriéndose a la obra de la Estación Depuradora dice que iniciando las obras antes de lo debido, se han puesto en peligro los jornales de familias de Oliva que lo necesitan, pues ya se sabe que en otras ocasiones el INEM ha planteado problemas con ese tipo de cosas y se corre el riesgo de que reclamen el dinero.

7ª.- En relación a la elección de la nueva Asamblea de la Federación de Municipios y Provincias, pregunta por qué el Sr. Alcalde delegó su voto en el Partido Popular.

8ª.- En relación a la póliza de crédito por importe de 40.000.000 ptas., formalizada por el equipo de gobierno el día 22 de Octubre, ruega que dentro de un año cuando venza la póliza, el Concejal de Hacienda del Grupo CIO, presente una gestión de esa póliza tan correcta como la que ha presentado su grupo, que ha utilizado la póliza solamente 36 días y no en su totalidad, aunque sea por error.

Estas cuestiones fueron respondidas del modo siguiente:

Vº
EL ALCALDE



A la 1ª.- En cuanto al detalle de los gastos e ingresos del concierto, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel, manifiesta que se contestará en el próximo Pleno, y que los 15.500 euros es lo que costó el grupo.

A la 2ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Francisco José Serrano Rangel manifestando que en el acta de Pleno del día 30 de Septiembre, esa pregunta aparece como contestada.

A las matización planteada en 4º lugar, el Sr. Portavoz del Grupo CIO, informa que en relación al Campo de Oliva, los datos que arroja la liquidación de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2003, son los siguientes:

Partida	Presupuesto	Gastos
531 210 Mantenimiento Campo de Oliva	15.025	5.084'75
531 622 Construcción majadas	5.700	0

A la cuestión planteada en 5º lugar, el Sr. Alcalde responde diciendo que en principio no se pueden conceder las becas porque la cantidad que hay presupuestada no es suficiente para hacer frente a todos los gastos que origina el proyecto, al no coincidir lo presupuestado con la realidad, cabiendo incluso la posibilidad de que el Ayuntamiento tenga que aportar dinero. Que no obstante y contando con el informe de los técnicos, se va a intentar al final, si es posible, resarcir a las alumnas de alguna manera.

En cuanto al ruego, afirma que al proyecto se le está dando toda la importancia que merece y más.

Al ruego planteado en 6º lugar, el Sr. Alcalde afirma que la obra no ha empezado, que lo que se ha hecho es probar si con la retro se puede efectuar el derribo.

En relación al mismo asunto el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro contesta que oficialmente la obra aún no ha comenzado.

A la 7ª.- Responde el Sr. Alcalde manifestando que no existe ninguna razón, que le dio el voto al Partido Popular igual que pudo dárselo a cualquier otro partido. Que su voto no ha servido porque el Ayuntamiento de Oliva no se encuentra al corriente en los pagos con la FEMP.

A la 8ª.- El Concejal del Grupo CIO, D. Antonio Vellarino Álvaro, contesta diciendo que cuando llegue el momento ya se verá cual es la situación. Seguidamente manifiesta que el saldo actual del Ayuntamiento, sin contar la póliza, es de 674.074'61 euros., pero que a él los saldos no le dicen mucho. A continuación procede a dar lectura a la siguiente información, entregada por escrito:

"Cuando su grupo se hizo cargo del Ayuntamiento el saldo era de 427.171,83 euros, equivalentes a 71.195.322 ptas.

De ese total no se podía disponer para gastos corrientes de las siguientes cantidades: 146.874,6 euros destinados a la obra del Auditorio, 10.588,35 euros destinados a las obras del AEPSA y 28.347,66 destinados a Escuela Taller. Lo que suman un total de 185.932,51 euros, equivalentes a 30.988.752 ptas.

En resumen de los 71.195.322 ptas., el Ayuntamiento tenía para gastos corriente de personal (nóminas y demás gastos corrientes 40.206.570 ptas. El resto 30.988.752 ptas, solo podía gastarse en las obras del Auditorio, obras del AEPSA y en la Escuela Taller.



CLASE 8ª

De ese dinero se han pagado facturas pendientes de la anterior Corporación, abonadas en el periodo entre Junio y Agosto, por importe de 336.276 euros, equivalentes a 56.000.000 ptas. Las facturas que deben abonarse a partir de Agosto y que corresponden también a gastos de la anterior Corporación, suman un total de 46.049,70 euros, equivalentes a 7.720.000 ptas. Total gastos que había pendiente de pago hasta la fecha de la anterior Corporación. 382.325'70 euros, equivalentes a 63.720.083 ptas."

Seguidamente el Concejal del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvavo, manifiesta que a la vista del saldo existente, aparentemente el Ayuntamiento está muy bien, pero hay que tener en cuenta que parte de ese dinero corresponde a gastos afectados, con lo que si se dispone de ese dinero, posteriormente hay que reponerlo. Por ello la situación actual del Ayuntamiento es que no sobra el dinero, sino que hay que tener una administración bastante rigurosa. La idea de su grupo es hacer un saneamiento e intentar tener una situación económica más solvente para que no haya que pedir una póliza colchón. La póliza se ha pedido y está justificada por falta de liquidez para pagar gastos corrientes.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo PSOE. D. Víctor Morera Mainar, critica el que solamente se hable de las facturas que se han tenido que pagar correspondientes a la gestión del equipo anterior, cuando al Ayuntamiento también han llegado muchos ingresos que habían sido gestionados por ese mismo equipo.

El Sr. Alcalde, expresa que en las obras se ha gastado más dinero del que ha llegado.

- Por último el Sr. Concejal del Grupo CIO. D. FRANCISCO JOSÉ SERRANO RANGEL, se dirige al Grupo PSOE, para preguntarle si le consta que el Ayuntamiento no ha pagado un millón de pesetas, a la Sociedad General de Autores por los derechos de autor.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. Víctor Morera Mainar, contesta que la responsabilidad de gobierno de su grupo terminó, que no es función de la oposición responder a las preguntas. En cuanto a los derechos de autor dice que es algo que los Ayuntamientos intentan no pagar, debido a los problemas de financiación que tienen todos los Ayuntamientos de este país, que el Ayuntamiento ha pagado derechos de autor, pero que por defender los intereses del pueblo, ha intentado pagar la mínima cantidad posible.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE



0D4983840

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Méndez Vázquez.

SRES. CONCEJALES:

Colectivo Independiente Olivero:

- D. Antonio Vellarino Álvaro.
- D. Jesús M. Gañán Ramiro.
- D.ª M.ª Isabel Pombero Lima.
- D. Francisco José Serrano Rangel.
- D. Antonio Hernández García.

Partido Socialista Obrero Español:

- D. Víctor Morera Mainer.
- D. Antonio Carrasco Pombero.
- D.ª M.ª Luisa González Murillo.
- D. Manuel Antonio Pinilla González.
- D.ª Francisca Teodoro Hernández.

Partido Popular:

- D. Anselmo Jesús Hortet Gamero.
- D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro.

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a dieciocho de Diciembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª CATALINA TUDA MAGARIÑO, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Seguidamente se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Noviembre, distribuida a todos los Concejales.

- Por el Sr. Concejel D. Antonio Vellarino Álvaro, se formula la siguiente observación:

En el asunto X: Control de Órganos de Gobierno, en el apartado B) Resoluciones de la Alcaldía, donde dice "día treinta y uno de Enero de 2002", debe decir "día treinta de Septiembre de 2003".

Planteada la observación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la mencionada acta, con la salvedad referida.

ASUNTO II: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Educación, Sanidad y Medio Ambiente, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta la conformidad de su grupo, argumentando que ello supone cuatro puestos de trabajo para Oliva.

Seguidamente el Sr. Concejel del Grupo PP, D. Segundo Isidoro Delgado Teodoro, formula las siguientes preguntas: 1) ¿Quién corre con los gastos de la contratación de los cuatro puestos de trabajo? y 2) ¿Son esos puestos necesarios?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que son muy necesarios, porque es la única manera de que el Centro de Salud pueda estar siempre abierto. Que la contratación no supone gastos para el Ayuntamiento, porque corren a cargo de la Consejería.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo CIO., D^a. M^a. Isabel Pombero Lima, para informar que el Ayuntamiento no tiene que aportar nada, porque la Consejería aporta la cantidad de 24.400 euros., que cubre los gastos de sueldo y de seguridad social de los trabajadores.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que en principio su grupo está de acuerdo con el convenio, porque se trata de continuar con un servicio que ya se viene prestando y los gastos corren en su totalidad a cargo de la Consejería de Sanidad, pero que están en desacuerdo con la aplicación que se hace de dicho convenio, en cuanto a que se seleccione de nuevo al personal, pues el convenio en el punto cuarto de la cláusula novena establece que no será necesario realizar nuevas pruebas selectivas para la contratación, cuando se trate de renovaciones de contrato, que es nuestro caso, de manera que el celador continúe prestando servicios en el mismo puesto de trabajo. En ese mismo sentido manifiesta que procedería prorrogar los contratos al personal que ya está trabajando, atendiendo al espíritu de la Consejería tal como dice el Convenio, y además tratándose de personas que están haciendo bien un trabajo que es delicado y el interés



0D4983841

CLASE 8ª

manifestado por los profesionales del Centro de Salud de que sigan trabajando las mismas personas.

La Sra. Concejala del Grupo CIO., Dª. Mª. Isabel Pombero Lima, interviene para manifestar que no hay ningún inconveniente en reconocer que las personas que ahora están trabajando en el Centro de Salud están desarrollando bien su trabajo. Expresa que ante las tres maneras que les han informado que puede hacerse la contratación del personal: convocando nuevas pruebas, renovando los contratos de las personas que están trabajando o utilizando la bolsa de trabajo, han considerado más conveniente hacerlo convocando nuevas pruebas selectivas.

Tomando de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, reitera que el espíritu del convenio marca claramente continuidad, y que si se trata de personas que están haciendo bien su trabajo deberían continuar.

La Sra. Concejala del Grupo CIO., Dª. Mª. Isabel Pombero Lima, contesta que el espíritu del convenio marca continuidad en mantener a los cuatro celadores, es decir, mantener a cuatro personas trabajando como celadores. El convenio también establece la realización de pruebas selectivas y quienes tienen que ser los miembros del tribunal.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos CIO y PP) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Méndez Vázquez o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO III: SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE LA RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE REPOBLACIÓN FORESTAL DEL MONTE "CAMPO DE OLIVA".

Por parte de la Secretaria se da cuenta del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Agricultura y Ganadería, adoptado por tres votos a favor (Grupo CIO) y tres reservas de voto (Grupos PSOE y PP).

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que se trata de un Consorcio que se firmó el día 17 de Septiembre de 1962, entre el Ayuntamiento de Oliva y el Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación del monte propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Campo de Oliva". Explica brevemente el contenido de la proposición planteada. Manifiesta que al ser un monte de utilidad pública, la Consejería continuarán realizando las mismas prestaciones; y que siguiendo las indicaciones de la propia Consejería, su grupo propone que el contrato finalice su periodo de vigencia.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP., D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que su grupo piensa que es un mero trámite de competencias hacia la Consejería de Agricultura, y que van a votar a favor.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la Resolución, de mutuo acuerdo, del Consorcio de Repoblación Forestal del monte propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Campo de Oliva", en el término municipal de Oliva de la Frontera (BA-3086).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que acuerde la iniciación del correspondiente expediente administrativo a los efectos de acordar la Resolución del Consorcio que nos une por vía de mutuo acuerdo, y que las posibles y recíprocas contraprestaciones entre esa Administración y este Ayuntamiento deben entenderse compensadas las unas con las otras, dejando a salvo la posibilidad de ejercitar cualquier acción contra esa Administración

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Méndez Vázquez o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, formule la solicitud y cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO IV: ANULACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: PERCEPCIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que en la sesión plenaria del día 10 de Julio, se aprobaron las asignaciones por asistencia a Comisiones Informativas, estableciéndose 90 euros para la presidencia y 50 euros para los vocales, aplicándose en función a lo determinado en la Ley de Bases de Régimen Local, que establece un régimen de libertad a las Corporaciones Locales para fijar las indemnizaciones a los miembros de la Corporación, así como, a que la propuesta de fijación de dichas asignaciones se había llevado adelante en anteriores legislaturas. Que sobre este asunto ha habido una serie de acuerdos, concretamente la sentencia de 18-01-2000, que altera la situación hasta entonces establecida en materia retributiva, estableciendo los supuestos legales de dedicación exclusiva que puede ser parcial o total, o también la asistencia a sesiones de órganos colegiados en cuantía igual para todos. Que procede por tanto anular el acuerdo que se tomó el día 10 de julio, y el grupo de gobierno propone que se establezca la cantidad de 50 euros a favor de todos los miembros de la Corporación.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta la conformidad de su grupo.



0D4983842

CLASE 8.a DE LA UNIÓN

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que es algo que corrige la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, y por tanto votaran a favor.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Anular en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el pasado 10 de Julio de 2003, las cantidades asignadas para los miembros de la Corporación en concepto de indemnizaciones por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas:

- Presidente.... 90,00 euros/sesión.
- Vocales..... 50,00 euros/sesión.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación en concepto de indemnizaciones por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, la siguiente cantidad:

- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 50 euros./ sesión.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

ASUNTO V: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, informa que la propuesta planteada se hace en base al escrito remitido por el Ayuntamiento de Llerena, en relación a D. Miguel del Barco Gallego, nacido en Llerena, prestigioso catedrático de Órgano, que ha sobresalido no solo como docente, sino también como concertista de ámbito nacional, y del que debe resaltarse el ser el autor del Himno oficial de Extremadura. Manifiesta que el escrito remitido viene acompañado de un amplio currículum, que sin duda le hace merecedor de que le sea concedida la Medalla de Extremadura, y que su grupo se adhiere a la propuesta planteada por el Ayuntamiento de Llerena.

El Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Anselmo Hortet Gamero, expresa la conformidad de su grupo.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, manifiesta que D. Miguel del Barco tiene un amplio currículum y compuso el Himno de Extremadura; y que basta que la propuesta la haga Valentín Cortes, el compañero socialista, Alcalde de Llerena, para que su grupo apoye también la propuesta.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Propuesta del Ayuntamiento de Llerena, para la concesión de la Medalla de Extremadura del año 2004, a D. Miguel del Barco Gallego.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo al Ayuntamiento de Llerena.

ASUNTO VI: APOYO A LA INICIATIVA DE LA UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE UGT EXTREMADURA.

El Sr. Portavoz del Grupo CIO., D. Antonio Vellarino Álvaro, expresa que su grupo apoya y hace suya, la iniciativa de la Unión de Jubilados y Pensionistas de Extremadura. Explica el contenido de la moción presentada por esa organización, para que se adopten medidas que mejoren la situación de las personas dependientes.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Anselmo Hortet Gamero, manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. Víctor Morera Mainar, expresa que su grupo apoyará la moción.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa de la Unión de Jubilados y Pensionistas en materia de protección a la DEPENDENCIA.

SEGUNDO.- Instar Al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las administraciones de CC.AA y Corporaciones Locales, proponiendo lo siguiente:

1.- “Impulsar iniciativas a favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía, requieran con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deber complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontólogo, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red socio-sanitaria básica facilitaria, además, la integración, racionalización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes”.

2.- “La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda sociosanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas, y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y que debe ser una contingencia de cobertura pública.

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan gerontólogo de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a



0D4983843

CLASE 8.^a

manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal.

No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

- a) Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención sociosanitaria.
- b) Incrementar la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.
- c) Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes objetivos: 1) a corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de, al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada”.

TERCERO. - Comunicar el presente acuerdo a la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de UGT Extremadura.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

V^oB^o
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, par hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568, que la presente acta transcrita se extiende desde el anverso 0D4983840 al anverso del folio 0D4983843.

V^oB^o
EL ALCALDE

DILIGENCIA DE CIERRE.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que el presente Libro de hojas móviles, se inició con la transcripción del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 16 de Octubre de 2002, y finalizo con la de la Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2003, habiéndose transcrito 19 actas.

V^oB^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

TERCERO - Comunicar el presente acuerdo a la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de IGT Extremadura.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintinueve y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta extendiéndose la presente diligencia de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

V^oB^o EL ALCALDE

DILIGENCIA - La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que la presente acta transcrita se extiende desde el número 004983840 en suceso del folio 004983843.

V^oB^o EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL